# PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

## CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

## SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

## TABLA DE CONTENIDO

**PROLOGO** ..... 9
**INTRODUCCION** ..... 10
**JUSTIFICACIÓN** ..... 12
**CONCEPTOS Y DEFINICIONES** ..... 13
**MARCO NORMATIVO** ..... 19
**1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL** ..... 21
**1.1. OBJETIVOS PESV** ..... 21
**1.1.1. OBJETIVO GENERAL** ..... 21
**Misión** ..... 21
**Visión** ..... 21
**Meta** ..... 22
**Alcance** ..... 22
**Visión** ..... 22
**1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO** ..... 22
**1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN** ..... 23
**1.2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL PESV** ..... 23
**1.2.1. DOCUMENTACIÓN DEL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.** ..... 24
**Ver anexo 2** (Acta confirmación comité seguridad vial). ..... 24
**1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL** ..... 24
**1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL** ..... 24
**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES** ..... 25
**1.2.4. Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial** ..... 25
**1.3.** Responsable del plan estratégico de seguridad vial ..... 26
**1.3.1.** Responsables del desarrollo del PESV ..... 26
**1.4. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL** ..... 26
**1.4.1. Documentación de la política de seguridad vial** ..... 28
**1.4.2. Política de seguridad vial documentada** ..... 28
**1.4.3. Propósito de la Institución respecto a la política de seguridad vial** ..... 28
**1.4.4. Objetivos de la política de seguridad vial** ..... 29

**1.4.5. Meta del Plan Estratégico de Seguridad Vial** ..... 29
**1.4.6. Compromisos de la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial** ..... 30
**1.5. Divulgación de la política de seguridad vial** ..... 30
**1.5.1. Campaña de la política de seguridad vial** ..... 30
**1.5.2. Divulgación Plan Estratégico de Seguridad Vial** ..... 30
**1.6. Diagnóstico – Caracterización de la Institución** ..... 31
**1.6.1.** Actividad económica de La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, .... 31
**1.6.2. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN** ..... 33
**1.6.3.** Servicios prestados por La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca ..... 37
**1.6.4.** Población de La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, ..... 37
**1.6.5.** Clasificación de los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, 37
**1.6.6. Ciudades de operación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca** 38
**1.6.7. Contratación de vehículos** ..... 38
**1.6.8. Contratación de conductores** ..... 39
**1.7. Diagnostico – Riesgos Viales** ..... 40
**1.7.1. Encuesta / instrumento para determinar el riesgo vial** ..... 40
**1.7.2. Encuestas aplicadas en la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca** 40
**1.7.3. Riesgos en la operación in itinere y en misión** ..... 40
**1.7.4. Consolidación de información de encuestas** ..... 40
**Experiencia en la conducción:** ..... 41
**Accidentalidad** ..... 41
**Desplazamientos en misión** ..... 42
**Planificación de los desplazamientos en misión** ..... 43
**Medios de desplazamiento en misión** ..... 44
**Medios de desplazamiento in itinere** ..... 45
**1.7.5. Definición de los riesgos viales** ..... 46
**1.7.6. Calificación de los riesgos viales** ..... 46
**1.7.7. Calificación de riesgos según los estándares** ..... 46
**1.8. Planes de acción de riesgos viales** ..... 48

**1.8.1. Plan de acción factor humano** ..... 50
**1.8.2. Plan de acción factor vehículos** ..... 50
**1.8.3. Plan de acción infraestructura segura** ..... 51
**1.8.4. Plan de acción atención a victimas** ..... 52
**1.8.5. Viabilidad de plan de acción** ..... 52
**1.9. Implementación de acciones del PESV** ..... 52
**1.9.1. Cronograma de implementación de planes de acción** ..... 52
**1.9.2. Fechas definidas para la realización del cronograma** ..... 52
**1.9.3. Responsables de los planes de acción** ..... 52
**1.9.4. Presupuesto definido para la implementación de los planes de acción** ..... 53
**1.10. Seguimiento y evaluación de planes de acción del PESV** ..... 53
**1.10.1. Indicadores del PESV** ..... 53
**1.10.2. Responsables de los indicadores del PESV** ..... 55
**1.10.3. Fórmulas para calcular los indicadores** ..... 56
**1.10.4. Metas de los indicadores** ..... 56
**1.10.5. Periodicidad para la medición de los indicadores** ..... 57
**1.10.6. Indicadores de conocimiento en seguridad vial** ..... 58
**1.10.7. Indicadores de accidentes de transito** ..... 58
**1.10.8. Indicadores de mantenimiento preventivo** ..... 61
**1.10.9. Auditorías de planes de acción** ..... 61
**1.10.10. Metodología para las auditorias** ..... 61
**1.10.11.** Periodicidad de las auditorias ..... 63
**2. COMPORTAMIENTO HUMANO** ..... 63
**2.1.** Procedimiento de selección de conductores ..... 63
**2.1.1. Perfil del conductor** ..... 63
**2.1.2. Procedimiento de selección de conductores** ..... 64
**2.2. Pruebas de ingreso de conductores** ..... 66
**2.2.1. Exámenes médicos** ..... 67
**2.2.2. Idoneidad en exámenes médicos** ..... 67
**2.2.3. Exámenes Psicosensométricos** ..... 67
**2.2.4. Idoneidad en exámenes Psicosensométricos** ..... 68

**2.2.5. Prueba teórica** ..... 68
**2.2.6. Idoneidad en exámenes teóricos** ..... 68
**2.2.7. Prueba práctica** ..... 68
**2.2.8. Idoneidad de quien realiza las pruebas practicas** ..... 69
**2.2.9. Prueba psicotécnicas** ..... 69
**2.2.10.** Idoneidad de quien realiza las pruebas psicotécnicas ..... 69
**2.3. Pruebas de control Preventivo de conductores** ..... 69
**2.3.1. Frecuencia de realización de pruebas de control a los conductores** ..... 69
**2.3.2. Pruebas médicas de control** ..... 69
**2.3.3. Pruebas Psicosensométricos** ..... 70
**2.3.4. Prueba teórica** ..... 70
**2.3.5. Prueba practica** ..... 70
**2.3.6. Idoneidad de las pruebas** ..... 70
**2.4. Capacitación en seguridad vial** ..... 71
**2.4.1. Programa de capacitación en seguridad vial** ..... 71
**2.4.2. Cronograma de capacitación de conductores** ..... 71
**2.4.3. Responsable del programa de capacitación** ..... 71
**2.4.4. Normatividad temas a tratar** ..... 71
Todo trabajador perteneciente a la Institución y que este en el cargo de conductor o cargos que requieran desplazamientos como conductores de ambulancias, mensajeros, etc. se les dará a conocer la normatividad vigente establecida para una mejor preparación en el desarrollo de sus actividades diarias. ..... 71
**2.4.5. Sensibilización temas a tratar.** ..... 72
**2.4.6. Como actuar frente a un accidente de tránsito.** ..... 72
Todo trabajador perteneciente a la Institución en el cargo de conductor y/o cargo que implique desplazamientos, se les dará a conocer que es un accidente de tránsito, cuando es un accidente de tránsito y cómo actuar cuando se presente ese tipo de situación. ..... 72
**2.4.7. Diagnóstico de la institución temas a tratar** ..... 72
**2.4.8. Intensidad horaria del programa** ..... 72
**2.4.9. Tipos de vehículos que opera la Institución temas a tratar** ..... 72
**2.4.10. Participación del programa tanto conductores nuevos como antiguos** ..... 72
**2.4.11. Exigencia en la participación del programa tanto para conductores propios como terceros** ..... 73

**2.4.12. Modelo de evaluación de capacitación** ..... 73

**2.4.13. Aciertos sobre las evaluaciones** ..... 73

**2.4.14. Cumplimiento en las capacitaciones respecto a los conductores no propios** 73

**2.4.15. Evidencias de capacitaciones de conductores no propios** ..... 73

**2.5. Control de documentación de conductores** ..... 73

**2.5.1. Documentación y registro de la información de los conductores** ..... 73

**2.5.2. Protocolo de control de documentación de los conductores propios y tercerizados** ..... 74

**2.5.3. 2.5.3 Control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV.** 75

**2.5.4. Frecuencia de verificación de las infracciones de tránsito por parte de los conductores.** ..... 75

**2.5.5. Registro de infracciones de conductores propios y no propios.** ..... 75

**2.5.6. Procedimiento en caso de comparendo** ..... 75

**2.5.7. Responsable de la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar un comparendo** ..... 76

**2.6. Políticas de regulación de la institución** ..... 76

**2.6.1. Protocolos para controles de alcohol y drogas** ..... 76

**2.6.2.** Responsables de la realización de las pruebas ..... 78

**2.6.3.** Mecanismos para la realización de las pruebas ..... 78

**2.6.4.** Idoneidad de la persona quien realiza las pruebas ..... 78

**2.6.5.** Periodicidad para la realización de las pruebas ..... 78

**2.6.6. Acciones a tomar cuando el resultado es positivo** ..... 79

**2.6.7. Política de regulación y control de horas máximas de conducción y descanso** ..... 80

**2.6.8. Planificación de la jornada** ..... 81

**2.6.9. Política de límites de velocidad de los vehículos** ..... 81

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, ha establecido como política de regulación de velocidad, un límite de kilómetros por horas a los conductores de vehículos de la empresa y personal que conduzca vehículos en función del desarrollo de actividades de la Institución, estos límites de velocidad están reglamentados en la normatividad de las Secretarias de Tránsito y Transporte a nivel nacional y deben ser respetados y cumplidos por parte de los conductores. Actualmente se establecen los siguientes parámetros: ..... 81

**2.6.10. Límites de velocidad para zona urbana y rural** ..... 82
**2.6.11. Conocimiento de los conductores respecto a los límites de velocidad** ..... 82
**2.6.12. Mecanismo de control de velocidad** ..... 82
**2.6.13. Obligatoriedad y control del cinturón de seguridad** ..... 83
**2.6.14.** Conocimiento de los conductores respecto a la política de cinturón ..... 83
**2.6.15.** Mecanismo de control de uso de cinturón de seguridad ..... 83
**2.6.16.** Política de elementos de protección personal ..... 83
**2.6.17.** Conocimiento de los EPP fijadas en la Institución ..... 84
**2.6.18. Prohibición de uso de equipos bidireccionales durante la conducción** ..... 85
**2.6.19. Control de uso de equipos bidireccionales durante la conducción** ..... 85
**2.6.20. Sanciones a conductores que usan los equipos bidireccionales durante la conducción** ..... 85
**3. VEHICULOS SEGUROS** ..... 86
**3.1. Mantenimiento preventivo** ..... 86
**3.1.1. Documentación hojas de vida vehículos** ..... 86
**3.1.2. Documentación de información de vehículos** ..... 86
**3.1.3. Seguimiento a documentos con fechas de vencimiento** ..... 86
**3.1.4. Reporte de accidentes e incidentes de transito** ..... 87
**3.1.5. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento** ..... 87
**3.1.6. Cronograma de intervención de vehículos** ..... 87
**3.1.7. Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (terceros)** ..... 88
**3.1.8. Idoneidad de las personas a cargo del mantenimiento preventivo** ..... 88
**3.2.** Mantenimiento correctivo ..... 88
**3.2.1. Registro mantenimiento correctivo** ..... 88
**3.2.2. Protocolo en caso de fallas de vehículo** ..... 88
**3.2.3. Idoneidad de personas a cargo del mantenimiento correctivo** ..... 88
**3.3.** Chequeo pre operacional ..... 89
**3.3.1. Formatos de inspecciones diarias** ..... 89
**3.3.2. Diligenciamiento de formatos de inspección** ..... 89
**3.3.3. Auditorias de verificación de diligenciamiento** ..... 89
**4. INFRAESTRUCTURA SEGURA** ..... 89

**4.1. RUTAS INTERNAS** ..... 89
**4.1.1. POLÍTICA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN** ..... 90
**4.2. Rutas Externas** ..... 90
**4.2.1. Estudio de ruta** ..... 94
**4.2.2. Identificación de puntos críticos** ..... 96
**4.2.3. Política de administración de rutas** ..... 96
**4.2.4. Horarios salida y llegada y jornadas de trabajo** ..... 96
**4.2.5. Monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales** ..... 96
**4.2.6. 4.2.6 Monitoreo de las tecnologías usadas** ..... 97
**4.2.7. Política de socialización y actualización de información** ..... 97
**5. PROTOCOLO ATENCION A VICTIMAS** ..... 97
**5.1. Atención a victimas** ..... 97
**5.1.1. Protocolo de atención a victimas** ..... 98
**5.2. Investigación de accidentes de transito** ..... 98
**5.2.1. Documentación de accidentes de transito** ..... 98
**5.2.2. Análisis de accidentes de transito** ..... 98
**5.2.3.** Lecciones aprendidas ..... 99
**5.2.4.** Fuente de la información ..... 99
**5.2.5.** Procedimiento para investigación de accidentes ..... 99
**5.2.6. Indicadores** ..... 100
TABLA DE CONTENIDO DE GRAFICOS ..... 103
ANEXOS ..... 104

## PROLOGO

Según el Informe mundial, para 2020 la mortalidad causada por el tránsito aumentará en 60 por ciento en todo el mundo. Aunque continuará declinando en 20 por ciento en los países de altos ingresos, es de presumir que seguirá aumentando en 80 por ciento en los países de ingresos bajos y medianos si no se adoptan medidas especiales inmediatamente**.**

En los países de bajos ingresos, se calcula que el costo de las colisiones en carreteras asciende a 1 por ciento del producto interno bruto (PIB), sin contar la carga adicional de padecimiento humano, que no se presta a cuantificación. El 1 por ciento del PIB equivale a la asistencia oficial para el desarrollo que anualmente reciben los países de bajos ingresos. Esta situación es particularmente inaceptable cuando se considera que las inversiones en seguridad vial se recuperan con gran celeridad, muchas veces con una utilidad adicional.

En verdad, la seguridad vial es indudablemente una esfera en la que la acción de las autoridades públicas puede ser rentable. La inversión en seguridad vial produce ahorros económicos y protege tanto a la población actual como a las generaciones futuras de un país.

# INTRODUCCION

## PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD VIAL

Los accidentes de tránsito en Colombia, cada día se convierten en parte de las noticias asociadas con tragedias que durante el año 2013, cobraron 6.219 muertos y 41.824 heridos, con un incremento de 1,3% y 6,0% respectivamente, comparado con el año 2012.

El problema es considerado complejo y multicausal que, por lo mismo, requiere de políticas serias y consistentes, que estén lideradas por el más alto nivel de la administración pública, que contemple una empresa institucional fuerte, con recursos suficientes y permanentes para diseñar y desarrollar estrategias a mediano y largo plazo, de tal manera que los resultados obtenidos a partir de los programas y proyectos interinstitucionales que se apliquen sean soportados y argumentados técnicamente con base en diagnósticos que evidencien los factores que contribuyen a la generación de los accidentes viales tanto en áreas urbanas como rurales.

El actual gobierno mediante la promulgación de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2110-2014 “prosperidad para todos”, declaró por primera vez en la historia de Colombia la seguridad vial como política de estado haciendo un llamado de toda la comunidad internacional para declarar ésta, como la década de acción en seguridad vial, que trascienda los planes y programas de un período de gobierno.

Esta declaración le dio un impulso muy importante a las acciones previas que no habían tenido un enfoque claro sobre la necesidad de enfrentar esta problemática con decisión y con el liderazgo que se requiere para garantizar sostenibilidad en el largo plazo.

## BENEFICIOS PARA EL PAIS Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

El Plan Estratégico de Seguridad vial es una herramienta para ayudar a las instituciones a reducir y eliminar la incidencia y riesgo de muerte y lesiones graves relacionadas con accidentes de tráfico.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, presenta a consideración de las partes interesadas un Plan Estratégico de Seguridad Vial, encaminado a cumplir con los requisitos legales y otros requisitos relacionados con la seguridad vial. Ley 1503 de 2.011, Decreto 2851 de 2.013 y Resolución 1565 de 2.014.

La elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial permitirá obtener ganancia de la seguridad vial para la Institución y la sociedad así:

- Se reducen significativamente la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- Bajan los niveles de accidentalidad, morbilidad y mortalidad.
- Mejora la eficiencia de los sistemas de transporte.
- Se incrementa la fluidez de la movilidad en vías rurales y urbanas.
- Se reduce el lucro cesante, producto de la inmovilidad de vehículos colisionados.
- Evitamos el costo de los deducibles de las pólizas de seguros y descuentos por reclamación.
- Se evita la depreciación del vehículo por accidentes y partes no cubiertas por el seguro.
- Se evitan pagos de honorarios administrativos y de abogados, para comparecer en audiencias o durante la investigación, o incluso incapacidades. ,
- Disminuimos tiempos de viaje y costos de los tráficos obstruidos, Se mejora la calidad del servicio público de transporte de carga.
- Optimizamos los costos de operación de la flota.
- Protegemos la imagen corporativa y los efectos relacionados con un incidente o accidente de tránsito. Por reducción de la siniestralidad

| CRITERIO DE LA INSTITUCIÓN IMPLEMENTACION DEL PESV | |
|---|---|
| **AHORRO DE COSTOS**: | Accidentes, mantenimientos, multas, sanciones. |
| **BENFICIOS ECONOMICOS**: | Competir en el mercado, minimizar gastos. |
| **PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL:** | Conocimiento, responsabilidad, crecimiento. |
| **MEJORA CONTINUA**: | Mejora de la imagen, mejora planes |
| **CUMPLIMIENTO**: | Requisitos legales, instituciones proveedores y clientes |

## JUSTIFICACIÓN

El diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la institución CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, responde a la necesidad de adoptar las acciones necesarias tendientes a contrarrestar y prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito que puedan darse a consecuencia de algunas de nuestras operaciones de transporte, y de esta manera, contribuir a la disminución del alto índice de accidentes de tránsito que acaecen diariamente en los centros urbanos y carreteras nacionales en el país.

Este plan es el resultado de un proceso participativo y de análisis de datos, enfocado en reducir las fatalidades y los heridos graves causados por los choques en las carreteras. La metodología utilizada para desarrollar el plan consideró un enfoque participativo que incluyó los siguientes procedimientos:

- Revisión de literatura nacional e internacional sobre planes estratégicos de seguridad vial y las prácticas de seguridad vial actuales

- Estudio de casos para evaluar experiencias pasadas y seleccionar el enfoque que mejor se adapte a las necesidades de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, en términos de la estructura institucional y el proceso de desarrollo.

Este Plan se diseña y elabora, además, para dar cumplimiento a la Ley 1503 de 2011 y su decreto reglamentario 2851 de 2013, así como de la Resolución 1565 del 6 de junio

de 2014, siguiendo los lineamientos de “La Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”

## CONCEPTOS Y DEFINICIONES

GLOSARIO

(Extraídos de la Guía Metodológica contendida en la Resolución 1565 de 2014)

Para la estructuración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, se deben tener en cuenta, algunos de los conceptos y definiciones que se exponen a continuación.

### CONCEPTOS

#### Plan estratégico de seguridad vial

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, instituciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las instituciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

#### Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la institución al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

#### Objetivos de un plan estratégico de seguridad vial

Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la institución se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

### DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

**Acompañante:** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.
**Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.
**Acera o andén:** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
**Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
**Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
**Alcoholuria:** Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.
**Ambulancia:** Vehículo acondicionado con instrumental de primeros auxilios y especialmente diseñado para el transporte de personas enfermas o heridas; lleva una sirena de aviso sobre el techo para indicar preferencia de paso en carretera o calles en casos de urgencia.

**Ambulancia básica:** Unidad de traslado de pacientes, con tecnología intermedia y capacidad de respuesta en situaciones de gravedad baja o intermedia.

**Ambulancia medicalizada:** Ambulancia Medicalizada Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia.

**Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

**ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**Autopista:** Vía de calzadas separadas, con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.
**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.
**Capacidad de carga:** Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.
**Carretera:** Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.
**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.
**Carrocería:** Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.
**Centro de diagnóstico automotor:** Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.
**Chasis:** Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.
**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.
**Clase de vehículo:** Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.
**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
**Conjunto óptico:** Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

**Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
**Cruce e intersección:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.
**Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
**Institución:** La institución es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una institución son: capital, trabajo y recursos materiales.

**Equipo de prevención y seguridad:** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.
**Espaciamiento:** Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.
**Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan en un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

**Inmovilización:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo
**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
**Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
**Línea de vehículo:** Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.
**Luces de emergencia:** Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.
**Luces de estacionamiento:** Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.
**Luces exploradoras o antiniebla:** Dispositivos de alumbrado especial que facilitan.
**Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el

conductor y un acompañante.
**Multa:** Sanción económica que se aplica por el incumplimiento general de las disposiciones en tránsito y transporte.
**Nivel de emisión de gases contaminantes:** Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.
**Norma de emisión de ruido:** Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.
**Número de serie:** Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.
**Institución:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

**Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

**Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

**Registro nacional y terrestre automotor:** Conjunto de datos para determinar propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres
**Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

**Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Semáforo:** Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas
**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías
**Señales luminosas de peligro:** Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco
**Separador:** Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.
**SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

**Sobrecarga:** Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor
**Sobrecupo:** Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.
**Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.
**Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
**Traslado Asistencial:** Las personas afectadas por alguna dolencia o trauma, que requieren servicio de transporte hasta el Centro Hospitalario que tengan la necesidad de ser movilización sencilla o compleja según su estado de salud o desee una atención oportuna, segura y confiable en el momento de ingresar al Centro Asistencial.
**Transporte Asistencial Básico:** Traslado de pacientes cuyo estado no presenta ningún riesgo actual o eventual, requieren traslado de Centros Hospitalarios a otros lugares como terapias, controles, o simplemente movilizarse con seguridad y profesionalismo, no necesitan ningún procedimiento asistencial especial.

**Transporte Asistencial Medicalizado:** Traslado de pacientes en condiciones de inestabilidad o estado crítico y que debido a su diagnóstico requieren de monitoreo permanente y debe estar acompañados por un equipo médico y auxiliar profesional.
**Transporte Asistencial Medicalizado Neonatal:** Traslado de pacientes recién nacidos transportados con la más innovadora tecnología, son pacientes que se encuentran en condiciones de inestabilidad, estado crítico, que debido a su diagnóstico requieran un monitoreo permanente o que por seguridad y confianza deseen ser movilizados con alta calidad.
**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

**Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

**Vehículo de servicio particular:** Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.
**Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.
**Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una empresa en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

**Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

## MARCO NORMATIVO

- **LEY 1503 del 29 de Diciembre de 2011:** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Artículo 12: Toda entidad, institución o institución del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el plan estratégico de seguridad vial que será revisado cada 2 años para ser ajustado en lo que se requiera.

- **DECRETO 2851 de 2013:** Por el cual se reglamentan algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
  - ✓ Mapa de Siniestralidad
  - ✓ Portal de seguridad
  - ✓ Tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial

- **La Resolución 315 de 2013**, ordena que para los vehículos dé-servicio público, además de las revisiones obligatorias, las empresas deben contar con propio programa de revisión y mantenimiento preventivo para los equipos en los cuales presta el: servicio de transporte, señalando que la continuidad del programa es una de las condiciones. determinantes para la verificación del mantenimiento de las condiciones que -dieron origen al acto administrativo de habilitación.

- **RESOLUCION 1565 de 2014**: Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **DECRETO 1443 DE 2014:** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Decreto 1906 2015.**

  Por el cual se aumenta el plazo de entrega hasta el 30 de junio del año 2016, al mismo tiempo se establecen las multas en caso de incumplimiento.

- **Decreto 1047 de 2014**.
  Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1072 de 2015.**

  Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo.

- **Decreto 1079 de 2015.**

  Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

- **DECRETO 1072 DE 2015 . Cap.6**. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Resolución 1231 de 2016.**
  Por el cual se dio el instrumento de aval para la calificación del plan estratégico de seguridad vial.

- **Resolución 1032 de 2016.**
  Por el cual dio una prórroga de entrega hasta el día 31 de diciembre de 2016, empresas que hayan presentado planes estratégicos de seguridad vial tiene la oportunidad de hacer las respectivas correcciones y presentarlo nuevamente.

# 1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

## 1.1. OBJETIVOS PESV

Atender el llamado de responsabilidad social empresarial, contribuyendo con la formación de hábitos, comportamientos y conductas en nuestro entorno, creando conciencia y fortaleciendo la cultura de respeto que desde el interior de nuestra Institución se imparta, no solo en lo relacionado con el comportamiento seguro de los actores en la vía, que tengan participación a lo largo de la operación sino también, en lo que nos atañe contar con vehículos seguros cumpliendo a cabalidad con los estándares de calidad que exige el transporte de pacientes en las diferentes modalidades de servicio que tiene la Institución LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA y generar Seguridad Vial en la comunidad, implementando mecanismos y medidas que disminuyan los índices de accidentalidad, el cuidado y preservación de la vida de nuestros usuarios, salvaguardando el derecho fundamental establecido en la Constitución Nacional, manteniendo la fuerza productiva y una mejor calidad de vida entre los actores viales.

### 1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir los planes y acciones o intervenciones concretas que debe llevar a cabo la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA para alcanzar los propósitos que en materia de prevención de los accidentes de tránsito se ha trazado ésta, facilitando su gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Dado lo anterior, se incorporará a la Visión, Misión y Objetivo de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA. y acorde con la Política de Seguridad Vial, lo siguiente:

**Misión**

Proveer un servicio de transporte seguro, eficiente y efectivo, que cumpla con todas las normas de seguridad en tránsito, que garantice la seguridad de los usuarios involucrados en las operaciones de transporte.

**Visión**

Que todos los usuarios involucrados en el servicio, puedan contar con la finalización de la operación de manera segura.

**Meta**

Lograr una reducción real y significativa de los incidentes y accidentes de tránsito con lesionados y fallecidos, dentro de una operación de transporte.

**Alcance**

Este documento contiene los planes y acciones que serán desarrollados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, aplicados a todos los colaboradores en los diferentes roles en la vía ya sea como conductor, pasajero, peatón; así como empresas subcontratadas para apoyar el objeto social de la Institución. El PESV cobra gran importancia ya que, previamente se ha establecido un diagnóstico donde se evidencian hallazgos y se determina cuáles son los factores que necesitan fortalecerse e involucra a todos los colaboradores en el ejercicio de sus actividades y de forma especial, a quien tenga a cargo un vehículo y que éste se utilice para fines misionales de la Institución Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, siempre en búsqueda de crear conductas seguras.

**Visión**

Para el año 2019, la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, dará cumplimiento a la legislación en materia de seguridad vial, a través de la estructura, implementación y gestión de su plan estratégico de seguridad vial y de esta forma prevenir y controlar los riesgos de tránsito de sus colaboradores y asociados, además de promover las buenas prácticas y conductas seguras en materia de movilidad para el personal en general.

### 1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, establecerá como objetivos específicos:

- Documentar de manera sistemática los procesos, procedimientos, y funciones que realiza la Institución, en cumplimiento de lo establecido en el PESV.
- Garantizar que los vehículos que hacen parte de la movilidad en las operaciones son seguros, estableciendo el plan de mantenimiento preventivo.
- Verificar la documentación de los conductores; validacion de la licencia de conduccion, llevar registro de comparendos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito y revisiones tecnomecanicas cuando aplique.

- Desarrollar actividades de formación y capacitación en cuanto la importancia de la seguridad vial, responsabilidad como actores de la vía, buenas prácticas y conductas seguras en materia de movilidad dirigida a todos los Colaboradores.
- Establecer un programa de atención a víctimas con el propósito de que los colaboradores conozcan el procedimiento a seguir en los casos que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción.
- Controlar los riesgos laborales de accidentalidad vial a traves de la aplicación de las acciones contenidas en el presente plan.

### 1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección de la institución CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA se compromete a liderar el proceso de diseño e implementación del Plan estratégico de seguridad vial, con el establecimiento del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, resolución 1565 de 2014, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

Es responsabilidad de la gerencia y el comité de seguridad vial designado por la alta dirección realizar el seguimiento a su ejecución, eficacia y mejora continua. **Ver anexo 1** (Carta de compromiso de la alta dirección para la implementación del PESV).

## 1.2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL PESV

Para dar cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014, “Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”, expedida por el Ministerio de Transporte, la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, ha conformado el Comité de Seguridad Vial que diseñará, definirá, programará, gestionará, todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

### 1.2.1. DOCUMENTACIÓN DEL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

**Ver anexo 2** (Acta confirmación comité seguridad vial).

### 1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Crear un grupo de trabajo donde se fijen metas y propósitos que ayuden al mejoramiento del desempeño de los colaboradores en función de la seguridad vial.
- Garantizar conocimientos claros y veraces frente a la seguridad vial.
- Analizar el diagnóstico inicial para así formular la ruta a seguir y reforzar los aspectos favorables encontrados.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción para cada uno de ellos.
- Mitigar o eliminar los riesgos viales identificados.
- Diseñar acciones de mejora que garanticen un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Institución.

### 1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Dando cumplimiento a la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución No. 1565 de 2014 del Ministerio de transporte, el Comité de Seguridad Vial está conformado por las siguientes personas:

| CONFORMACION |
|---|
| Director de Gestión Humana |
| Psicólogo de Selección |
| Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Director de Logística y Servicios Generales |
| Coordinador de Transportes |
| Coordinador de Servicios Prehospitalarios |

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en este Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

### 1.2.4. Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial

La organización determinó que la periodicidad establecida para las reuniones del comité será de periodos TRIMESTRALES. Cuando se considere pertinente se realizarán reuniones mensuales donde los líderes recopilan, analizan y generan información relevante respecto al comportamiento de las actividades contenidas en el plan de trabajo de seguridad Vial y seguimiento de los indicadores establecidos. Se plantean reuniones extraordinarias en los siguientes casos:

- Si existe alguna situación grave determinada como una fatalidad en accidente de tránsito.
- Aumento de más del 30% en los eventos tipificados como percances, incidentes y accidentes respecto al promedio mensual.
- Otras circunstancias endógenas o exógenas que pongan en peligro el normal desempeño de la operación en temas de seguridad vial.

### 1.3. Responsable del plan estratégico de seguridad vial

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, designa un responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), dando cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014. **Ver anexo 2** (Acta confirmación comité seguridad vial).

#### 1.3.1. Responsables del desarrollo del PESV

A continuación se puede evidenciar el responsable con su respectivo suplente para el desarrollo e implementación del PESV.

| PRINCIPAL |
|---|
| Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Coordinador de Transportes |

#### 1.3.2 Idoneidad del responsable del PESV

| PRINCIPAL |
|---|
| Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Coordinador de Transportes |

Quien por su perfil y experiencia laboral se determinó como persona idonea para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en éste, a través de la elaboración de un cronograma de trabajo en el que se definen las fases, fechas de implementación, responsables, alcance, procesos de medición, recursos y demás.

### 1.4. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, como institución humanitaria incluyente y sostenible, que trabaja en red, con excelencia e innovación, promueve el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Igualmente está comprometida con la protección de sus colaboradores y de los diferentes actores viales, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes, en áreas operativas, en las instalaciones de la institución y en las vías públicas; con el fin de mitigar el riesgo generado por desplazamientos en la vía y transporte de pacientes.

La presente política va dirigida a todos los intervinientes vinculados a la prestación del servicio tanto cliente interno como externo, que tengan a su cargo la responsabilidad del vehículo, de forma directa o indirecta, con los fines de la institución.

De acuerdo a lo establecido en la presente política se requiere el compromiso de todos los actores viales para la supervisión del mismo y así garantizar el cumplimento de los procesos relacionados, por lo tanto todos los empleados y contratistas de la institución son responsables de:

- Participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la institución, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de personal, contratistas, comunidad y/o ambiente.

- Toda persona que maneje o viaje en un vehículo de la institución debe usar el cinturón de seguridad todo el tiempo. El conductor se debe cerciorar de que los cinturones de seguridad estén en buenas condiciones y todos los pasajeros lo tengan asegurado antes de iniciar la marcha.

- Los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, son para uso estrictamente relacionado con la operación.

- Los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, serán conducidos únicamente por personal autorizado por la institución.

- Es responsabilidad personal de los conductores acatar las leyes locales y nacionales en materia de seguridad vial.

- Todos los conductores son responsables por la seguridad de sí mismos y de los pasajeros.

- Todo el personal que maneje vehículos de la institución se asegurará de que el vehículo esté en condiciones seguras de operatividad para cualquier propósito, y se asegurará de que el vehículo de la institución esté en condiciones mecánicas seguras para la duración del viaje.

- Todos los conductores deben ser autorizados y capacitados para el tipo de vehículo que conducen, se debe poseer la documentación adecuada para manejar cualquier vehículo de la institución.

- No se permiten drogas, alcohol, contrabando o armas de fuego en los vehículos de la institución.

- Queda estrictamente prohibido conducir un vehículo de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, mientras se está intoxicado por o bajo la influencia de drogas o alcohol. Está prohibido fumar en los vehículos de la institución en todo momento.

- Garantizar que los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, estén limpios y presentables.

- Los pasajeros de los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, se deben comportar de tal forma que no distraigan al conductor.

- No se permite contestar el teléfono mientras esté el vehículo en movimiento, de ser necesario detenga el vehículo donde sea seguro para que atienda los asuntos necesarios con teléfono.

### 1.4.1. Documentación de la política de seguridad vial

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA establece la política de seguridad vial por medio de documento físico, asegurando su publicación y socialización a todos los colaboradores de la Institución.

### 1.4.2. Política de seguridad vial documentada

La Política de Seguridad Vial de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, está en un documento físico firmado por el representante legal de LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA donde muestran los compromisos entre el empleador y sus trabajadores. **Ver anexo 3** (Política de seguridad vial).

### 1.4.3. Propósito de la Institución respecto a la política de seguridad vial

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, tiene como propósito establecer la política de seguridad vial para mejorar los comportamientos, conductas y actos inadecuados de los actores viales de la Institución, brindándoles capacitaciones, exámenes médicos, pruebas y apoyo en su proceso de formación en el cargo de conductor.

Con ello se quiere controlar y/o mitigar los riesgos a los que están expuestos los conductores, pasajeros y peatones en sus rutas diarias tanto en in itinere como en misión; con estándares de seguridad vial y compromisos mutuos de los colaboradores como del empleador de la Institución para garantizar una ruta de trabajo más segura.

### 1.4.4. Objetivos de la política de seguridad vial

- Implementar y mantener la Política del PESV acorde con las necesidades y requerimientos legales actuales vigentes de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,, que permita la mejora continua de las condiciones de seguridad vial y la calidad de vida de sus trabajadores que prestan en el servicio a la Institución.

- Mantener y controlar los procesos y actividades administrativas y operativas de la Institución, a través de la identificación y evaluación de los aspectos e impactos de seguridad vial que se presentan, con el fin de implementar los planes preventivos, correctivos y de mejora, que de manera responsable contribuyan a disminuir las consecuencias negativas que se generen sobre la seguridad vial.

- Desarrollar programas de seguridad vial, con el fin de establecer canales de prevención y mejora continua que nos permitan disminuir los riesgos y dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Institución.

- Promover y fortalecer la participación y compromiso de todos los colaboradores de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,, en el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad vial, a través de programas de formación y sensibilización que conduzcan a una mejor actuación frente a nuestro entorno.

### 1.4.5. Meta del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Lograr una participación general de la Institución donde se comprometan los colaboradores y el Representante Legal a crear un ambiente de trabajo más sano y libre de riesgos respecto a las rutas que transitamos tanto en misión como en in itinere y los colaboradores que al desempeñar sus funciones pueden estar expuestos en las vías.

### 1.4.6. Compromisos de la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, se compromete a cumplir con todos los requerimientos legales vigentes establecidos para la Institución, realizando y participando en todas las actividades planificadas dando cumplimiento a la normatividad vigente y eliminar y/o mitigar con ello posibles riesgos y accidentes que se pueden prevenir en un futuro.

La Institución implementará estándares de seguridad vial donde proporcione a los colaboradores información específica de los riesgos viales, así mismo definir planes de acción frente al riesgo.

## 1.5. Divulgación de la política de seguridad vial

Se realizó capacitación donde se divulgó y se les proporcionó información de la política de seguridad vial a la población trabajadora de la Institución. **Ver anexo 4** (Evidencia de divulgación política seguridad vial).

### 1.5.1. Campaña de la política de seguridad vial

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, realizó carteleras y volantes con información referente a la Política de Seguridad Vial para conocimiento de todos los colaboradores, con el objetivo de concientizar. **Ver anexo 4** (Evidencia de divulgación política seguridad vial).

### 1.5.2. Divulgación Plan Estratégico de Seguridad Vial

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, realizó capacitaciones referentes al tema de seguridad vial a los colaboradores, sensibilizándolos sobre la importancia de implementar el PESV en la Institución.

Una vez implementado el plan estratégico de seguridad vial se realizará una divulgación específica, los colaboradores o terceros que se desempeñen como conductores tendrán

un conocimiento más amplio respecto a la importancia del cumplimiento de la seguridad vial. **Ver anexo 5** (Acta Compromiso conductores).

### 1.6. Diagnóstico – Caracterización de la Institución

**Características de la institución**

**Actividades que realiza:** La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, es una entidad que realiza actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye hospitales generales, Centros de atención médica con ayudas diagnósticas, Instituciones.

**Tamaño de la institución:** La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, cuenta con un total de 251 personas laborando.

**Segmento al que pertenece:** La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, es una entidad pertenece al segmento de gran empresa.

**1.6.1.** Actividad económica de La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,
En conformidad como persona jurídica la Institución funciona con actividad económica de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye hospitales generales, Centros de atención médica con ayudas diagnósticas, Instituciones.

| | | |
|---|---|---|
| **Domicilio Principal** | : | Carrera 38 Bis # 5-91 - San Fernando |
| **Municipio** | : | Cali, Valle |
| **Teléfono fijo** | : | 5184200 |
| **Teléfonos Celulares** | : | |
| **ARL** | : | SURA |

**Objeto Principal:**

La institución Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, en Colombia nació en 1899, durante un conflicto bélico: la Guerra de los Mil Días. En esa ocasión una ambulancia, con personal para socorrer a los heridos y enfermos en el campo de batalla, prestó servicio en nombre de la Cruz Roja. El 30 de junio de 1915, fue inaugurada solemnemente la Cruz Roja Colombiana, la cual fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja el 10 de marzo.

La institución Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, tiene como objeto principal Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución.

Alineación y coherencia: Está alineada con la misión y estrategia 2020. Salvar vidas, cambiar mentalidades (¿Qué hace la SNCR?) Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

Alineación con el contexto del país: En Colombia , la SNCR logra ese propósito: (¿A qué se dedica la SNCR? ) fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En 2020 la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana será una institución humanitaria, incluyente y sostenible, que trabaja en red, con excelencia e innovación, reconocida en el país, en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y en el mundo, por su contribución a la cultura de la paz y la reconciliación, al fortalecimiento de la resiliencia en los más vulnerables y al respeto y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Características Institucionales que hacen la diferencia con otras organizaciones:

Institución humanitaria, incluyente y sostenible, que trabaja en red, con excelencia e innovación,

Reconocimiento: la SN buscará consolidar su posición y reconocimiento en 2 ámbitos: En el país y en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja Focaliza su actuación en los impactos y no en acciones aisladas y por eso busca:

Contribuir a la paz y la reconciliación, al desarrollo de resiliencia en los más vulnerables y al respeto y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Nuestro mayor valor ¿Cuál es nuestra promesa de valor? ¿Qué la hace diferente a otras organizaciones humanitarias? el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución.

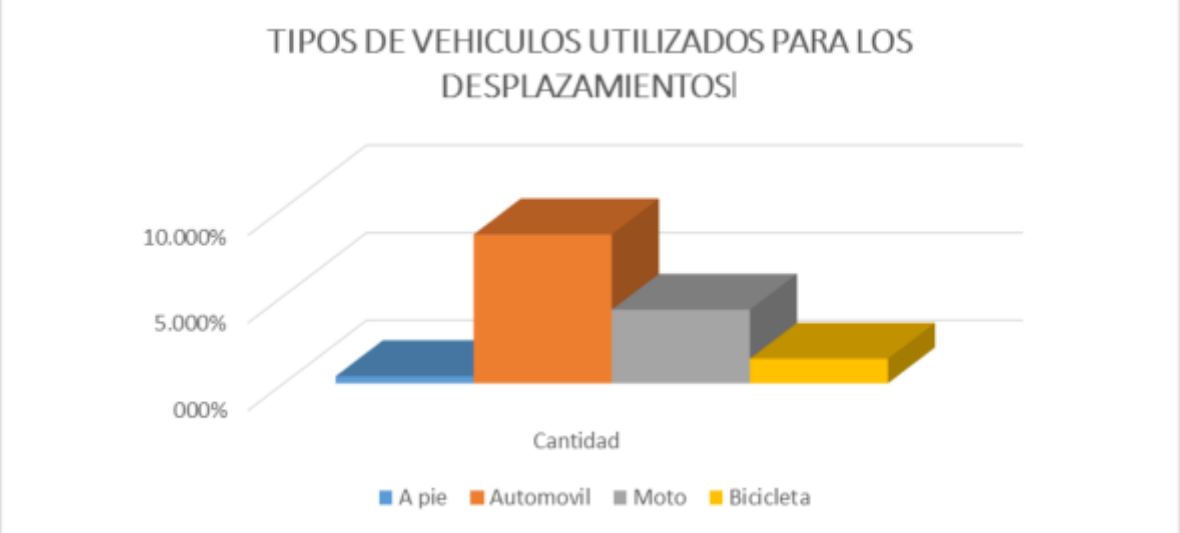
### 1.6.2. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

| TIPO DE CONTRATO | CANTIDAD DE EMPLEADOS |
|---|---|
| Directos | 220 |
| Indirectos | 31 |
| Contratistas | 20 |
| **Total** | **271** |



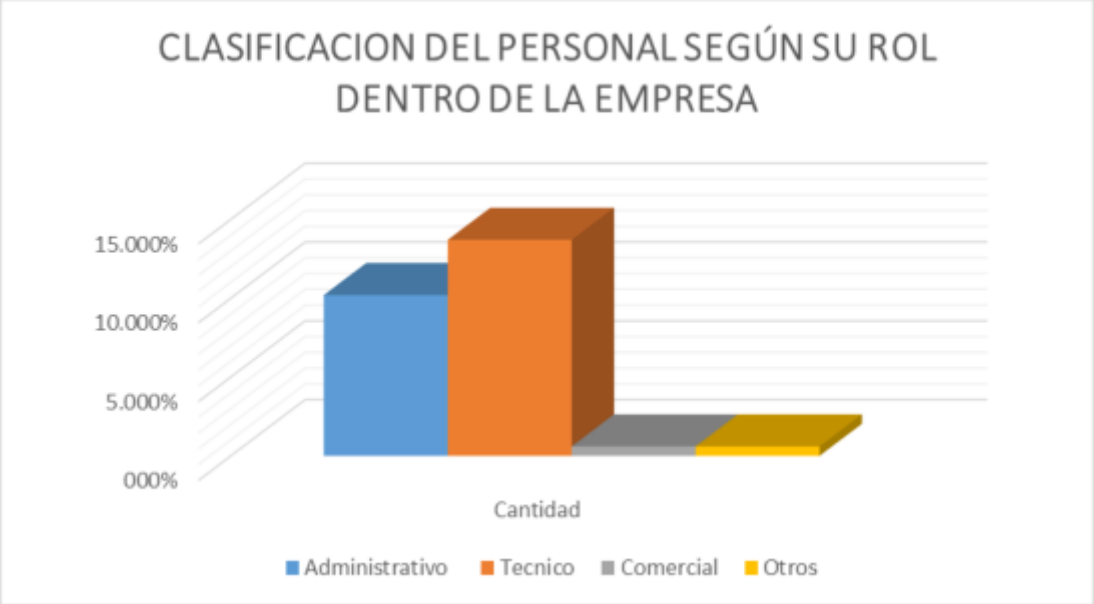

### TIPOS DE VEHICULOS UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS

| TIPO DE VEHICULO | SUPLENTE |
|---|---|
| A pie | 4 |
| Automóviles | 85 |
| Motos | 42 |
| Bicicletas | 14 |
| Transporte público | 106 |
| **Total** | **251** |



## CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA

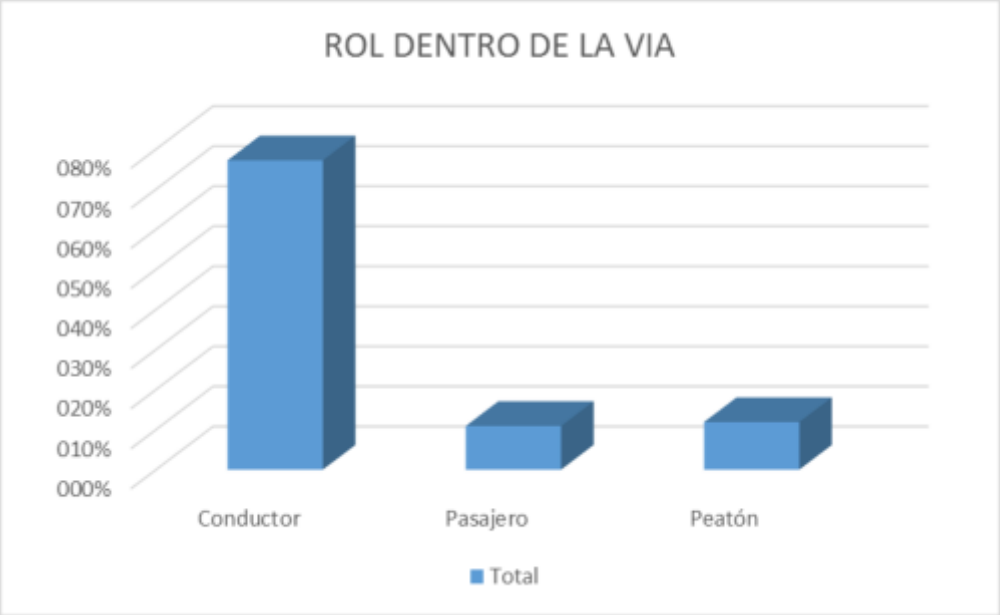
| ROL DENTRO DE LA EMPRESA | CANTIDAD |
|---|---|
| Administrativo | 102 |
| Técnico | 137 |
| Comercial | 6 |
| Otros, cual: | 6 |
| **Total** | **251** |




## CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA VIA

| ROL DENTRO DE LA VIA | CANTIDAD |
|---|---|
| Conductor | 121 |
| Peatón | 20 |
| Pasajero | 110 |
| Otros, cual: | |

| | |
|---|---|
| **Total** | **251** |



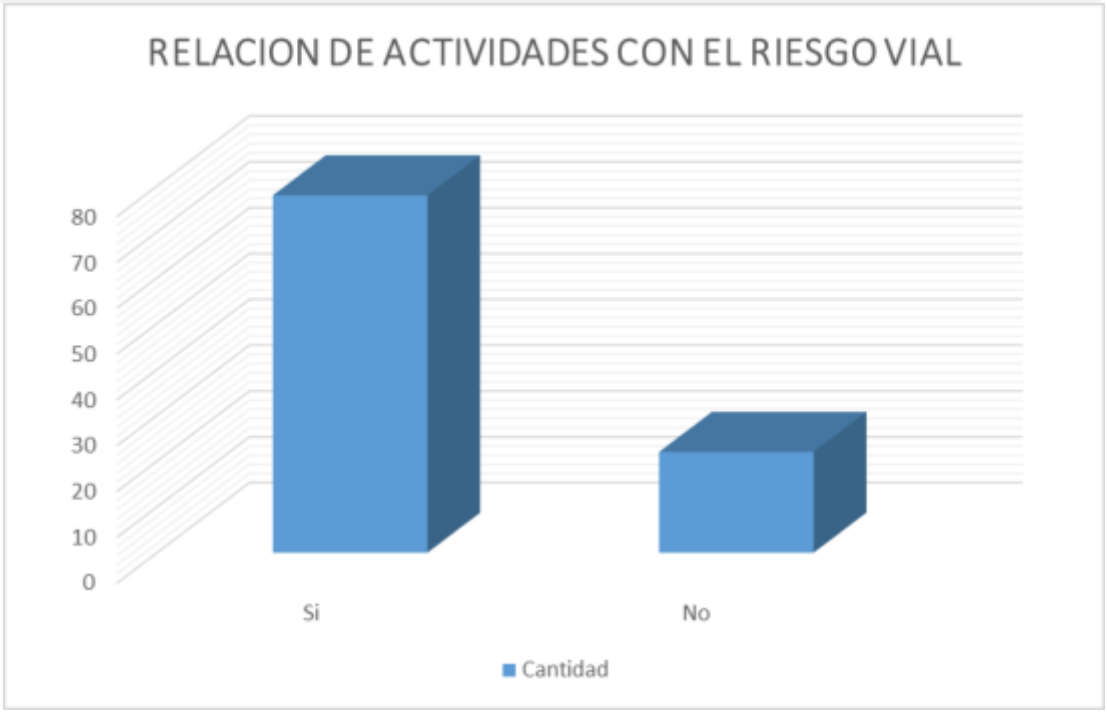

## TIPO DE DESPLAZAMIENTO EN MISION

| DESPLAZAMIENTOS EN MISION | CANTIDAD |
|---|---|
| Internos | 120 |
| Externos | 131 |
| **Total** | **251** |




## RELACION DE ACTIVIDADES CON EL RIESGO VIAL

| RELACION CON EL RIESGO VIAL | CANTIDAD |
|---|---|
| Si | 78% |
| No | 22% |
| **Total** | **100%** |



**1.6.3.** Servicios prestados por La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca
La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, es una entidad que realiza actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye hospitales generales, Centros de atención médica con ayudas diagnósticas, Instituciones.

**1.6.4.** Población de La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,
Como se mencionó anteriormente la Institución está conformada por 251 personas.

**1.6.5.** Clasificación de los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,
La Institución cuenta con 38 vehículos a su disposición, los cuales en su mayoría prestan servicio de transporte médico asistencial municipal e intermunicipal, a continuación se detalla los vehículos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca.

| Numero de Móvil | Centro de Costos | Tipo de Vehículo Descripción | Tipo de Combustible |
|---|---|---|---|
| 00-42 | Cali | CAMIONETA | GASOLINA |
| 140 | Cali | CAMION | DIESEL |
| 152 | Cali | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-08 | Cali | CAMPERO | DIESEL |
| 30-09 | Cali | VAN | GASOLINA |
| 30-11 | Cali | AUTOMOVIL | GASOLINA |
| 30-12 | Cali | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-14 | Cali | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-16 | Cali | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-17 | Cali | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-18 | Cali | BUSETA | DIESEL |
| 30-23 | Cali | CAMIONETA | DIESEL |
| 30-38 | Cali | BUS | DIESEL |
| 30-49 | Cali | BUSETA | DIESEL |
| 30-50 | Cali | CAMION | DIESEL |
| 30-51 | Cali | BUSETA | DIESEL |
| 30-53 | Cali | CAMPERO | GASOLINA |
| 30-54 | Cali | BUSETA | DIESEL |
| Moto 01 | Cali | MOTOCICLETA | GASOLINA |
| Moto 02 | Cali | MOTOCICLETA | GASOLINA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Moto 03 | Cali | MOTOCICLETA | GASOLINA |
| 30-07 | Grupo Apoyo Jamundi | CAMIONETA | GASOLINA |
| 30-37 | UM Buga | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-43 | UM Buga | VAN | GASOLINA |
| 30-22 | UM Cartago | AMBULANCIA | DIESEL |
| 30-31 | UM Cartago | VAN | GASOLINA |
| 30-03 | UM Cartago | AMBULANCIA | GASOLINA |
| 30-56 | UM Yumbo | CAMIONETA | DIESEL |
| 30-45 | UM Yumbo | CAMPERO | GASOLINA |

### 1.6.6. Ciudades de operación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca

A continuación se relaciona las rutas intermunicipales desde y hacia: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira, Tuluá, Yumbo.

Rutas municipales desde y hacia: Se presta el servicio en toda la ciudad de Cali.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, cuenta con sedes en las siguientes ciudades: Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira, Tuluá, Yumbo.

### 1.6.7. Contratación de vehículos

Para el servicio de transporte con terceros se tiene definido un contrato, las empresas contratistas deberán garantizar el óptimo estado del vehículo y el personal de conductores calificado para prestar el servicio.

## VEHICULOS SEGUROS

### Generalidades

Cuando la empresa desee ampliar o remplazar el parque automotor deberá tener en cuenta los siguientes factores que permitan cumplir a cabalidad con la seguridad del conductor, los pasajeros y peatones, como son:

### Si es vehículo nuevo:

- Que tenga buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para mantenimiento.

- La relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (gasto de combustible, de llantas y sistema de suspensión).
- Que esté acorde con la modalidad de transporte para el que se requiere.
- Que tenga elementos básicos de seguridad como: Cinturón de tres puntos, protector de cabeza, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes.

**Si es vehículo usado:**

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir futuros problemas por embargos, pignoraciones, reserva de dominio o juicios en trámite. Se debe investigar:

- Procedencia.
- Organismo de Tránsito donde esté matriculado.
- El A-Z o historial judicial.
- Estado mecánico básicamente del motor, la caja de transmisión y el sistema de suspensión.
- Estado general de la carrocería.

El vehículo no suele intervenir como causa directa, pero sí influye asociado a los demás factores como elemento que pueden incrementar o reducir el riesgo que se plantea en cada situación concreta.

Se debe considerar al vehículo como una herramienta más de trabajo, en particular si se desplaza habitualmente con él durante la jornada. Para ello, el vehículo ha de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las maniobras ejecutadas por el conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad. Es necesario llevar un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado de los elementos principales del vehículo. El vehículo tiene distintos componentes diseñados para aportar seguridad en la conducción, no obstante pueden llegar a ser inoperantes si no se utilizan adecuadamente o presentar fatiga o desgaste.

### 1.6.8. Contratación de conductores

**PRUEBAS DE INGRESO**

Dentro de las pruebas requeridas, se encuentran, las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo o Ministerio de Protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de

conducción, por lo tanto, la Institución se encargara de realizarles a los conductores sus respectivos exámenes.

- La Prueba teórica medirá el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- La Prueba práctica, permitirá conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir.
- Las pruebas las realizara un personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio.

### 1.7. Diagnostico – Riesgos Viales

Dando cumplimiento a la **Resolución 0001565 de 2014**, la institución **SINTRAVIAL** realizó una encuesta a un porcentaje considerable a la población perteneciente a la Institución, con el fin de adquirir información que ayude a proporcionar datos referentes a los riesgos viales a los que se encuentra expuesto el personal de la Institución en los desplazamientos tanto en misión como en in itinere.

#### 1.7.1. Encuesta / instrumento para determinar el riesgo vial

A través de la ARL se diseñó una encuesta para determinar los riesgos viales que están presentes en la población perteneciente a la Institución. **Ver anexo 6** (Encuesta de Riesgos Viales).

#### 1.7.2. Encuestas aplicadas en la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca

Se realizó la aplicación de las encuestas al personal perteneciente a la Institución.

#### 1.7.3. Riesgos en la operación in itinere y en misión

Se identificaron los riesgos a los cuales está expuesto el personal tanto operativo, administrativo y conductor en el trayecto de ida y vuelta a la Institución ya que no solo los conductores están propensos a tener algún accidente o incidente de tránsito.

El riesgo de presentar un accidente de tránsito es latente por lo tanto, hay que estar preparados ante algún suceso de estos para saber qué hacer y cómo actuar.

#### 1.7.4. Consolidación de información de encuestas

La Institución realizo en físico el formato de encuestas al personal para así tener muy claro los riesgos a los que están expuestos y consolidó la información en Excel. **Ver anexo 7** (Formato en EXCEL tabla de tabulación encuestas).

El siguiente es el resultado de la valoracion de las encuestas e información estadística de los riesgos determinados en La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca:

## Experiencia en la conducción:

¿Cuántos meses tiene de experiencia en la conducción?

| 1-96 MESES | 100-190 MESES | 191-300 MESES | 301-630 MESES | NO APLICA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 47 | 42 | 87 | 42 | 18 | 251 |

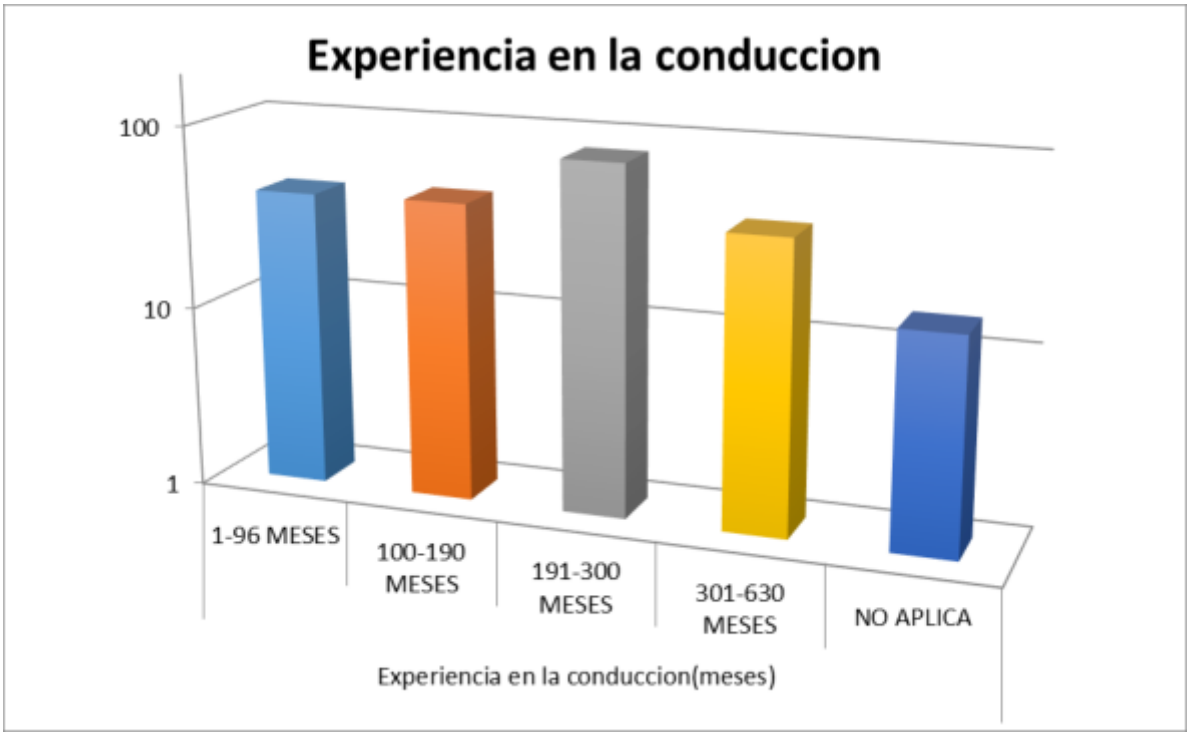



Grafico 7. Experiencia en la conducción

## Accidentalidad

¿Ha tenido algun accidente de tránsito en los últimos 5 años?

| Si | No | Total |
|---|---|---|
| 22 | 219 | 251 |

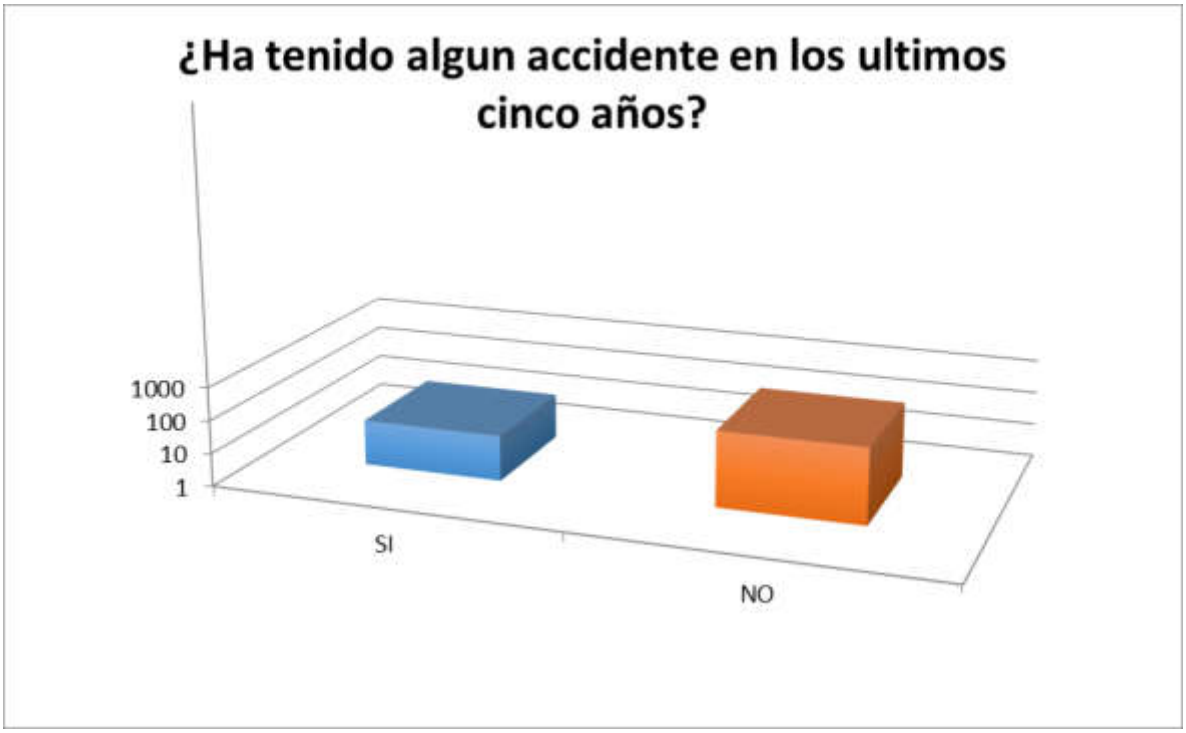



Grafico 8. Accidentalidad en los últimos cinco años

## Desplazamientos en misión

¿Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión?

| A Diario | 1 o 2 veces al mes | Entre 1 y 2 meses | Varias veces al año | No aplica | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **170** | **21** | **13** | **7** | **40** | **251** |

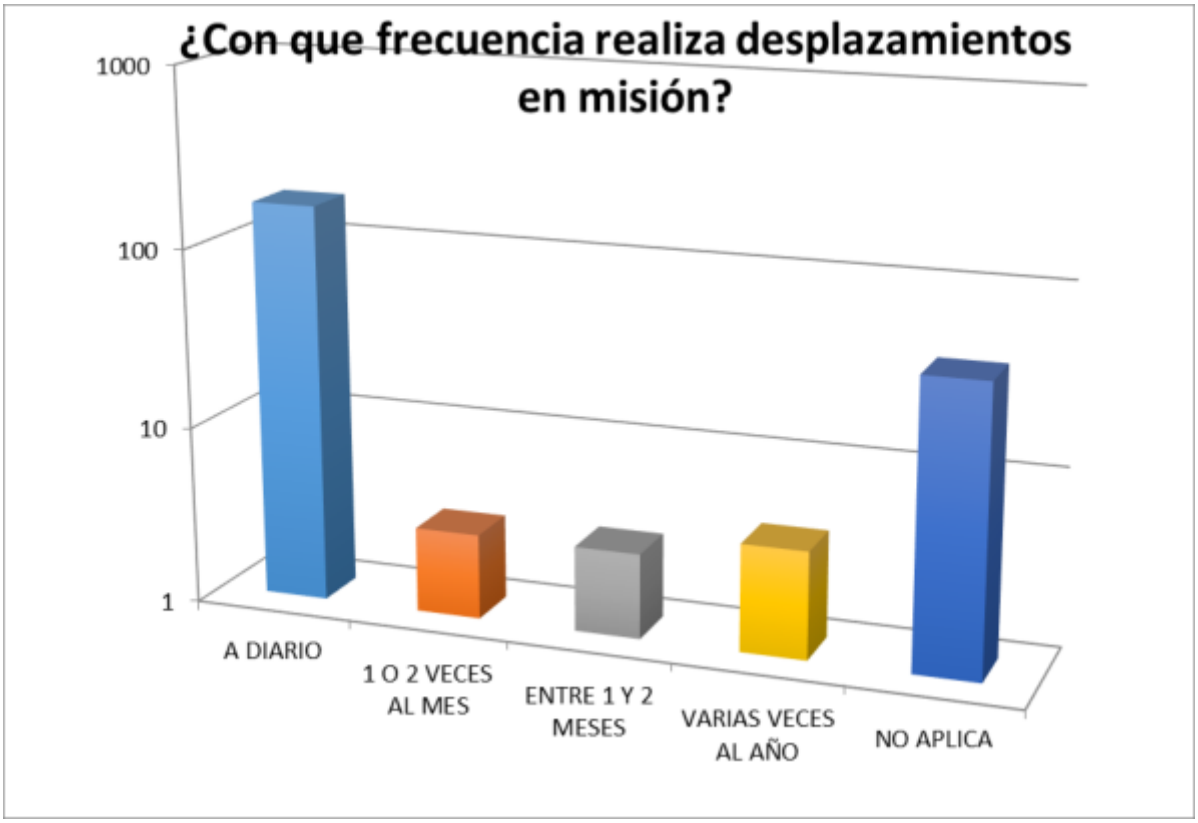



Grafico 9. Desplazamientos en misión

## Planificación de los desplazamientos en misión

¿Los desplazamientos en misión son generalmente planificados por?

| Usted | La Institución | No aplica | Total |
|---|---|---|---|
| 25 | 191 | 40 | 251 |




Grafico 10. Planificación de los desplazamientos en misión

## Medios de desplazamiento en misión

¿Qué medios utiliza para el desplazamiento en mision?

| A Pie | Automotor | Moto | Transporte Público | No aplica | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 166 | 18 | 24 | 40 | 251 |

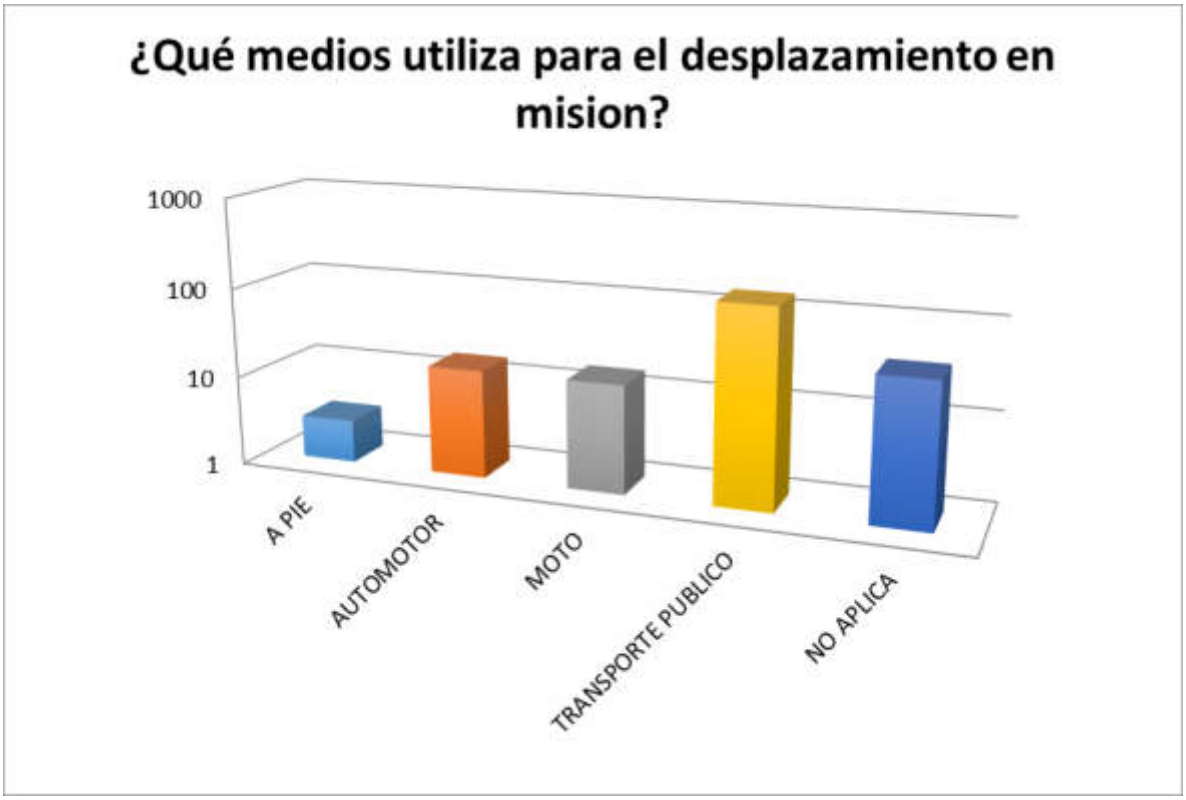



Grafico 11. Medios de desplazamiento en misión

## Medios de desplazamiento in itinere

¿Que trayectos "in itinere" o que medio de desplazamiento utilizo para los trayectos casa-trabajo?

| Automotor | Motocicleta | A Pie | Bicicleta | Motocicleta Bicicleta | Taxi | Transporte Otorgado por la institución | Transporte Público | Transporte | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 129 | 28 | 25 | 1 | 1 | 1 | 1 | 18 | 251 |

**¿Que trayectos "in itinere" o que medio de desplazamiento utilizo para los trayectos casa-trabajo?**

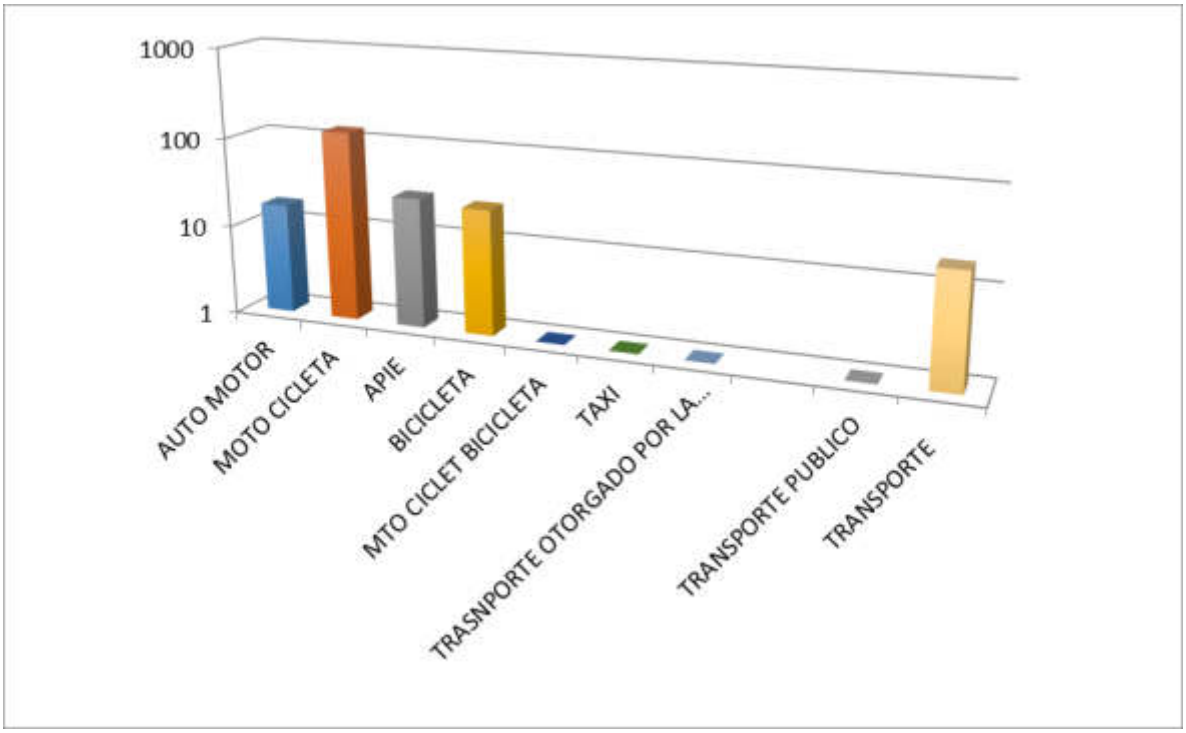



Grafico 12. Medios de desplazamiento in itinere

### 1.7.5. Definición de los riesgos viales

La identificación de los riesgos viales se evidencia en la matriz de riesgos viales, donde se definieron los tipos de riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores según su rol en la vía (peatón, pasajero, conductor)**. Ver anexo 8** (Formato en EXCEL tabla de matriz de peligros viales).

### 1.7.6. Calificación de los riesgos viales

Teniendo en cuenta la información recopilada de las encuestas, todos los riesgos se tabularon y a través de la matriz de riesgo vial se evidencia la calificación de cada riesgo detectado.

### 1.7.7. Calificación de riesgos según los estándares

Dando cumplimiento a la **Resolución 0001565 de 2014**, se debe determinar el nivel de riesgo en seguridad vial, para lo cual acogemos lo establecido por la Guía Técnica

Colombiana para determinación de riesgos **GTC 45 de 2012** con algunos cambios en coherencia con la **Resolución 1565 de 2014**. **Ver anexo 9** (Instructivo de la Matriz de Riesgos Viales).

Teniendo en cuenta lo anterior la Institución calificó los riesgos teniendo en cuenta la información obtenida de las encuestas de la siguiente manera:

**FRECUENCIA**

**Bajo:** Exposición a riesgos de seguridad vial un **tiempo inferior a 2** horas durante la jornada laboral, o cargos que por su naturaleza no debe desplazarse a puntos diferentes a su Unidad Operativa.

**Medio:** Exposición a riesgos de seguridad vial un **tiempo inferior a 4** horas durante la jornada laboral, o cargos que por su naturaleza debe desplazarse esporádicamente a puntos diferentes a su Unidad Operativa.

**Alto:** Exposición a riesgos de seguridad vial un **tiempo superior a 4** horas durante la jornada laboral, o cargos que por su naturaleza debe desplazarse permanentemente a puntos diferentes a su Unidad Operativa.

**CONSECUENCIA**

**Bajo:** Eventos no deseados ocurridos en la vía con consecuencias que **no generen** incapacidad en las personas ni pérdidas económicas.

**Medio:** Eventos no deseados ocurridos en la vía, con consecuencias que generen **hasta 10 días** de incapacidad en empleados o terceros o pérdidas materiales inferiores a un salario mínimo legal vigente.

**Alto:** Eventos no deseados ocurridos en la vía con consecuencias que generen incapacidades **mayores a 10** días en empleados o terceros o pérdidas materiales mayores a un salario mínimo legal vigente.

**RIESGO**

Combinación de frecuencia y consecuencia tal como se describe en la siguiente tabla:



De acuerdo a lo anterior; se determina la frecuencia y la consecuencia del nivel de riesgo en seguridad vial al que está expuesto el personal:

### 1.8. Planes de acción de riesgos viales

En la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, se ha definido el plan de acción, como la priorización de las iniciativas más importantes que se deben desarrollar, después de haber detectado los riesgos resaltados en materia de seguridad vial; por tal razón el Plan de Acción se convierte en la guía que nos brinda un marco estructural para implementar, ejecutar y analizar nuestro plan estratégico de seguridad vial.

| LÍNEAS DE ACCIÓN | ACCIONES Y MEDIDAS |
|---|---|
| Fortalecimiento de la gestión institucional | **1. Creación de un comité permanente de seguridad vial en la Cruz Roja Colombiana del Valle del Cauca - CALI.** |
| Comportamiento humano | **1. Procedimiento de selección de Conductores**<br>**2. Pruebas de Ingreso**<br>**3. Capacitación en seguridad vial**<br>**4. Control de documentación de conductores**<br>**5. Políticas de regulación de la Institución**<br>**6. Elementos de protección** |
| Vehículos Seguros | **1. Plan de mantenimiento preventivo**<br>**2. Documentación del plan de mantenimiento**<br>**3. Idoneidad**<br>**4. Procedimientos de inspección diaria a vehículos**<br>**5. Control de documentación a vehículos** |

| | |
|---|---|
| Infraestructura Segura | 1. **Demarcación de vías internas**<br>2. **Apoyo tecnológico**<br>3. **Políticas de socialización y actualización de información**<br>4. **Evaluación de rutas externas** |
| Atención a victimas | 1. **Protocolo y procedimiento** |

De acuerdo a los riesgos encontrados en la institucion, según el diagnóstico efectuado conforme a los lineamientos de la Resolución 1565 de 2014, donde a los diferentes miembros de la compañía se les indago sobre los riesgos viales a los cuales están expuestos, teniendo en cuenta su rol en la vía, la situación en sus desplazamientos, la descripción del riesgo, la calificación del mismo y los planes de acción asociados para mitigar ese tipo situaciones, se define el plan de acción priorizando el Comportamiento Humano y la Infraestructura Segura, de acuerdo al análisis realizado donde se identifica con mayor frecuencia que el riesgo percibido se relaciona directamente con el comportamiento de las personas en todos los roles de la Institución.

Por lo anterior La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca,, considera que si la vía es el escenario y el vehículo el medio para utilizarla, el factor humano, ya sea conductor, peatón o pasajero, es el protagonista. De su comportamiento depende, en definitiva, la seguridad de la circulación, razón por la que tiene una gran importancia.

Es el ser humano quien, al hacer uso de los elementos materiales que la técnica pone a su disposición, es decir, de la vía y el vehículo que el propio ser humano produce, tiene en su voluntad ajustar o no su comportamiento a la mejor utilización estos medios materiales. De aquí la necesidad de entender su “modo de ser” en relación con la seguridad vial, factor importante que se debe tener en cuenta en su selección como conductor, en su formación como tal y como peatón, de las medidas preventivas y correctivas a emplear sobre él, etc.

Adicional al comportamiento humano y de acuerdo a la priorización del plan de acción,la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, determina el plan de acción de infraestructura segura y vehículo seguro, se programan estableciendo una periodicidad y actividades definidas, teniendo en cuenta las características de la

infraestructura interna, definición de recorridos de rutas externas y estado de los vehículos.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, define el plan de acción para cada uno de los criterios establecidos y las medidas a implementar, considerando los siguientes aspectos fundamentales: la descripción de la medida, objetivo a cumplir, el tiempo de ejecución, cada cuanto se controlará, presupuesto, responsable y cronograma.

### 1.8.1. Plan de acción factor humano

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos anteriormente en los diagnósticos de riesgos viales se realizará como plan de acción a los conductores lo siguiente

- Procedimiento de selección de conductores: se cuenta con un procedimiento de selección, donde se incluyó el perfil del conductor que determine qué tan apto está el aspirante para asumir su cargo de conductor.

- Pruebas de ingreso: Se les realizará a los conductores los siguientes exámenes Médicos Ocupacionales con pruebas Psicosensométricas, prueba teórica, prueba práctica y prueba psicotécnica para ver si se encuentra en óptimas condiciones de salud para manejar todo tipo de vehículo.

- Pruebas de control preventivo: Se desarrolló un cronograma anual donde se establecerá la periodicidad para la realización de los exámenes de los conductores.

- Capacitación en seguridad vial y control de documentación: Se implementó un programa y un cronograma de capacitación para tener informados a cada uno de los conductores en todo referente al tema de la seguridad vial. Se realiza seguimiento al control de multas o comparendos de los conductores al igual que la vigencia de las licencias de conducción según su categoría.

Con ello se quiere formar personas idóneas y responsables para el cargo de conductor en la Institución.

### 1.8.2. Plan de acción factor vehículos

Los Vehículos de la Institución se les realizaran lo siguiente:

**Mantenimiento preventivo**: Se realizara hojas de vida de cada uno de los vehículos propios o terceros, recomendaciones del mantenimiento, cronograma de intervención de vehículos propios y verificación de mantenimiento para vehículos contratados.

**Mantenimiento correctivo:** Se realizara un registro en físico y en vía magnética de cada uno de los mantenimientos que se le realice a cada vehículo, en caso de que se encuentre alguna anomalía o fallas en el vehículo se realizara un protocolo donde nos mostrara los pasos a seguir y que se debe hacer.

**Chequeo pre operacional:** Se les realizara inspecciones diarias a los vehículos con el fin de llevar un control de estado del vehículo.

La Institución contara con una persona idónea para llevar en control del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y el chequeo pre operacional.

### 1.8.3. Plan de acción infraestructura segura

La Institución realizara un estudio y un análisis de las rutas internas y externas para mitigar los riesgos y disminuir la posibilidad de algún evento como accidentes de tránsito.

**Rutas internas:** Las instalaciones administrativas de la Institución cuenta con las siguientes vías internas:

• Vías internas por donde circulan los vehículos para llegar al parqueadero.
• Áreas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones.

La Institución tiene al servicio un parqueadero para el uso de los vehículos, debidamente señalizado e iluminado y dotado de sistema de monitoreo, con espacios establecidos de acuerdo al número interno del vehículo, posee avisos informativos de normas y reglas para su utilización de acuerdo al reglamento establecido. Para control de ingreso y salida de los vehículos se cuenta con la asistencia de una empresa de seguridad de carácter privado, además de personal administrativo que supervisa a través de un sistema de monitoreo.

Igualmente dispone para el personal administrativo y visitantes un área de parqueo señalizado y demarcado para vehículos, motos y bicicletas.

Se inspeccionará el entorno físico donde se opera, los desplazamientos en las zonas peatonales de las instalaciones y el mantenimiento de señales.

**Rutas externas:** La Institución presta sus servicios de transporte médico asistencial por carretera en el ámbito departamental. Se describe cada una de las rutas,

identificando los riesgos en la vía de cada trayecto a los cuales están expuestos en los desplazamientos en misión.

### 1.8.4. Plan de acción atención a victimas

La Institución contará con protocolos de atención a víctimas en caso de que ocurra un accidente o incidente de tránsito, el personal perteneciente a la Institución tendrá conocimiento de dichos protocolos para saber qué hacer y cómo actuar cuando ocurra alguna eventualidad, además, cada caso de accidente de tránsito será reportado e investigado por personal idóneo de la Institución.

### 1.8.5. Viabilidad de plan de acción

Cada plan de acción propuesto se realizará, se llevará un control adecuado y un seguimiento con el fin de que se esté realizando.

## 1.9. Implementación de acciones del PESV

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se planificarán actividades, entre ellas programas con su respectivo cronograma de ejecución, dando cumplimiento a la implementación del PESV.

### 1.9.1. Cronograma de implementación de planes de acción

De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas y en la matriz de riesgos viales, se definirá un plan de acción donde se implementarán diferentes actividades y con ello intervenir los peligros presentes. **Ver Anexo 10** (Plan de acción de riesgos viales).

### 1.9.2. Fechas definidas para la realización del cronograma

Dentro del cronograma se establecerán fechas para dar una adecuada ejecución y cumplimiento de las actividades de seguridad vial que se esperan realizar en la Institución.

### 1.9.3. Responsables de los planes de acción

| CARGOS O ROLES |
|---|
| Director de Gestión Humana |
| Psicólogo de Selección |
| Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Director de Logística y Servicios Generales |
| Coordinador de Transportes |
| Coordinador de Servicios Prehospitalarios |

### 1.9.4. Presupuesto definido para la implementación de los planes de acción

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, proporcionará el presupuesto que sea necesario para la realización e implementación del plan estratégico de seguridad vial, siempre y cuando la Institución cuente con los recursos para brindar apoyo financiero, técnico y humano en el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

## 1.10. Seguimiento y evaluación de planes de acción del PESV

Cada plan de acción, una vez desarrollado, se le realizará el respectivo seguimiento en el cual se verificará, revisará y analizará, con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción propuestos en la Institución y con ello, brindar a todos los actores de la vía una ruta de trabajo más segura que les proporcione bienestar físico y mental.

Anualmente se revisará el cumplimiento del plan de acción y su eficacia, para así proponer nuevas actividades que permitan el mejoramiento continuo reflejado en el control de los riesgos viales a los que están expuestos diariamente los diferentes actores de la vía.

### 1.10.1. Indicadores del PESV

**INDICADORES**

Desde el punto de vista del seguimiento del desarrollo del plan, el sistema de indicadores es la herramienta que va a permitir a la institución obtener información sobre la materialización real de las acciones incluidas en el plan o sobre los resultados

que se puedan generar, y sobre la evolución de estas acciones durante su desarrollo. Además, el seguimiento del plan de acción a través de indicadores va a permitir a las empresas detectar las desviaciones que se produzcan durante el desarrollo del mismo y, por tanto, introducir medidas correctivas en caso de que fuesen necesarias.

Los indicadores que implementa la Institución son de resultado y de Actividad, priorizan el seguimiento al plan de acción del componente humano, identificado en la matriz de riesgos viales como de más alto nivel de riesgo.

- **DE RESULTADO**

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Cambio de comportamientos | Número de comportamientos seguros/Total de personas observadas *100 | Reportes, Informe auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de observaciones realizadas | Número de observaciones realizadas / Total de observaciones programadas en el período *100 | Reportes, Informe de auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de personas capacitadas. | Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100 | Registro Asistencia Capacitaciones | 100% | Semestralmente |

- **INDICADORES DE ACTIVIDAD**

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Número de personal formado en Seguridad Vial. | Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100 | Registro de capacitaciones | 100% | Bimestralmente |
| Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos. | Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100 | Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | 100% | Bimestralmente |
| Numero de evaluaciones prácticas de los conductores. | Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programados * 100 | Resultado evaluaciones | 100% | Bimestralmente |

### 1.10.2. Responsables de los indicadores del PESV

| CARGOS O ROLES |
|---|
| Director de Gestión Humana |
| Psicólogo de Selección |
| Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Director de Logística y Servicios Generales |
| Coordinador de Transportes |
| Coordinador de Servicios Prehospitalarios |

### 1.10.3. Fórmulas para calcular los indicadores

La Institución estableció unos indicadores tanto de resultado como de actividad, en la tabla que se encuentra a continuación se muestra sombreado un ejemplo de las fórmulas que se utilizarán para calcular cada indicador y determinar las acciones a tomar frente a cada resultado.

Ejemplo:

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION |
|---|---|---|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de incidentes y accidentes |
| Tasa de accidentalidad Vehicular | Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de accidentes |
| Impacto económico de los incidentes de transito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Facturas proveedores |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Factura Proveedores |
| Frecuencia de accidentes de tránsito | Número de accidentes de tránsito en un período/ número de rutas x 20 estándar flota. | Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento |

### 1.10.4. Metas de los indicadores

La Institución tiene como meta Cumplir al 100% de las actividades propuestas para el desarrollo del plan estratégico de seguridad vial y reducir los accidentes y los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores de la Institución por lo tanto se realizó una tabla de indicadores donde se puede evidenciar que porcentaje se quiere lograr para el beneficio de todos los trabajadores pertenecientes a la Institución.

A continuación se muestra sombreado un ejemplo del porcentaje de cada meta.

| DESCRIPCION | DEFINICION | META |
|---|---|---|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reducir en un 80% |
| Tasa de accidentalidad Vehicular | Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reducir en un 50% |
| Impacto económico de los incidentes de transito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Reducir en un 20% |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Reducir en un 20% |
| Frecuencia de accidentes de tránsito | Número de accidentes de tránsito en un período/ número de rutas x 20 estándar flota. | Reducir en un 50% |

### 1.10.5. Periodicidad para la medición de los indicadores

Para lograr un cumplimiento satisfactorio de cada indicador en la Institución, se estableció una periodicidad con el fin de dar una viabilidad al cumplimiento y seguimiento de los indicadores establecidos en la Institución.

A continuación se sombrea en la tabla un ejemplo del periodo de medición establecido en la fundación.

| DESCRIPCION | DEFINICION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reducir en un 80% | Semestralmente |
| Tasa de accidentalidad | Número de accidentes de tránsito reportados/ | Reducir en un 50% | Semestralmente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vehicular | Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | | |
| Impacto económico de los incidentes de transito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Frecuencia de accidentes de tránsito | Número de accidentes de tránsito en un período/ número de rutas x 20 estándar flota. | Reducir en un 50% | Semestralmente |

### 1.10.6. Indicadores de conocimiento en seguridad vial

En la Institución se desarrolló un indicador para ver el porcentaje de la población capacitada referente al tema de seguridad vial, para ello se desarrolló la siguiente fórmula para adquirir la información.

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de personas capacitadas | Número de personas capacitadas en el periodo/Total de personas programadas en dicho periodo*100 | Registro asistencia Capacitaciones | 100% | Semestralmente |

### 1.10.7. Indicadores de accidentes de transito

Cada accidente e incidente de transito que se presente en la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, es reportado e investigado por lo tanto se realizara un indicador que nos mostrara en fechas determinadas cuanto a reducido o aumentado los accidentes de tránsito en la Institución para así tomar acciones correctivas.

Para establecer un resultado en los indicadores de accidentes de tránsito se establecieron las siguientes formulas.

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de incidentes y accidentes | Reducir en un 80% | Semestralmente |
| Tasa de accidentalidad Vehicular | Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de accidentes | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| Impacto económico de los incidentes de transito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Facturas proveedores | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Factura Proveedores | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Frecuencia de accidentes de tránsito | Número de accidentes de tránsito en un período/ número de rutas x 20 estándar flota. | Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| % de afectación lesionados | Número de conductores lesionados en accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período *100 | Informe de tránsito, reportes AT y Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| % de afectación días perdidos | Número de días de incapacidad por accidentes de | Incapacidad EPS y Control de Documentación y | Reducir en un 50% | Semestralmente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | tránsito/Total de accidentes de tránsito del período *100 | registro de vehículos y su mantenimiento | | |
| % de afectación vehículos | Número de días con vehículos no disponibles por accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período * 100 | Formato Individual de Inspección Diaria y Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| Cambio de comportamientos | Número de comportamientos seguros/Total de personas observadas *100 | Reportes, Informe auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de observaciones realizadas | Número de observaciones realizadas / Total de observaciones programadas en el período *100 | Reportes, Informe de auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de personas capacitadas. | Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100 | Registro Asistencia Capacitaciones | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de Investigación de accidentes. | Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100 | Documento investigación accidentes | 100% | Semestralmente |
| Investigación de incidentes | Número de incidentes investigados / Total de incidentes en el período *100 | Documento investigación de incidentes | 100% | Semestralmente |

### 1.10.8. Indicadores de mantenimiento preventivo

La fundación contara con programas de mantenimiento preventivo donde se revisar constantemente el estado del vehículo y las condiciones en las que se encuentra el vehículo para transportar los productos de la fundación por lo tanto, se estableció la siguiente formula con el fin de llevar un control adecuado a su documentación.

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos. | Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100 | Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | 100% | Bimestralmente |

### 1.10.9. Auditorías de planes de acción

Teniendo en cuenta los planes de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial que ha tomado la Institución se les realizará una auditoria con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de dichos planes correctamente.

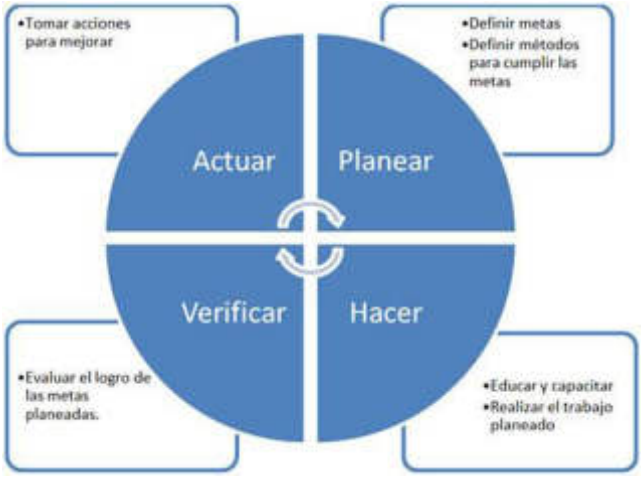
### 1.10.10. Metodología para las auditorias

La Institución garantizará la planificación de las auditorías, por lo tanto fueron incluidas dentro del Programa de Auditorias Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, cuyo objetivo es establecer y estandarizar los parámetros para el desarrollo de las auditorías al Sistema de Gestión Integrado en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA), que permitan su ejecución dando cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables, permitiendo que sea un proceso que aporte al mejoramiento continuo del SG-SSTA y garantizando el buen desempeño de los procesos, actividades y tareas relacionados con el SG-SSTA, que se desarrollen bajo el control de Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, tanto en sus instalaciones como en las áreas externas y de los clientes, mediante su evaluacion. **Ver anexo 11** (Programa de auditorias internas de seguridad y salud en el trabajo).

Las auditorías se realizarán bajo los lineamientos establecidos en una Norma de Calidad como ISO 19011, ISO 39001 u otra Norma que garantice la verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para realizar esta auditoría, la Institución utilizará la información de los riesgos definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para la realización de las auditorías se enviará y confirmará el Plan de Auditoria con el auditado: su objetivo, alcance, método de auditoría a utilizar (dos etapas: a) documental y b) en sitio), acceso a la documentación, participación del equipo a auditar, concertación de la fecha del ejercicio de auditoría con el auditado incluyendo seguimiento en campo (si aplica).

**Ciclo PHVA**




**Primera Etapa:**

Revisión de la documentación (evidencias) que dan cuenta del cumplimiento de requisitos que soportan el objeto de la auditoría. En esta etapa existe retroalimentación con el auditado sobre inquietudes que puedan surgir de la revisión documental.

Se determina si la información entregada en los documentos es: completa, correcta, consistente, actual y soporta los objetivos de la auditoría. Se utilizan las listas de chequeo o formularios preparados para registrar la información recopilada.

**Segunda etapa:**

- Ejecución de la auditoria: Comprende verificaciones en sitio y la confirmación de los hallazgos identificados en la primera etapa. Igualmente, se registra toda la información que se evidencia con el chequeo en campo.
- Reunión de Cierre: En la cual se da cuenta de los resultados obtenidos en el proceso de auditoria en relación a los hallazgos identificados soportados en la información recolectada y observación en campo realizada, conclusiones generales, fortalezas del proceso y plan de mejora.
- Evaluación de la auditoria por parte de los auditados (aplicación de encuesta).
- Entrega del informe final a la lista de distribución previamente definida (coordinador o líder de proceso, director de área).

Sin embargo, la Institución también continúa ejecutando revisiones a nivel de proyectos específicos cuando éste lo amerite.

El plan estratégico de seguridad vial de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, será auditado al menos una vez al año cuando corresponda la programación para el proceso en mención.

Se seguirá la metodología antes descrita y se tendrá en cuenta la lista de chequeo entregada por el representante del Comité de Seguridad Vial para la realización del ejercicio de auditoría. Se generarán las respectivas acciones de mejora, con el análisis pertinente que garantice que las situaciones críticas identificadas no se vuelvan a presentar.

### 1.10.11. Periodicidad de las auditorias

La Institución garantizará además de la medición de los indicadores, auditorías internas y externas en intérvalos, con una periodicidad anual, la cual proporcionará información acerca del cumplimiento de los planes de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Institución.

## 2. COMPORTAMIENTO HUMANO

### 2.1. Procedimiento de selección de conductores

La institución cuenta con el Procedimiento de Selección - DGH-PD-26, en el cual establece los criterios para la selección del personal en general, se ajustará el procedimiento con un apartado para el cargo de conductor que especifique los requisitos y pruebas mínimas, con el fin de contratar un conductor idóneo para el cargo. **Ver anexo 12** (Procedimiento de selección – DGH-PD-26).

### 2.1.1. Perfil del conductor

La institución, tiene establecido un perfil para los conductores (propios o de terceros), está incluido en la descripción del cargo, según el tipo de vehículo, con indicación del nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad de la labor a realizar, por lo cual se establece incluir el perfil adicional a los otros requisitos en el procedimiento de selección, donde definirá si el conductor es apto o no para dicho cargo. **Ver anexo 13** (Descripción del cargo).

### 2.1.2. Procedimiento de selección de conductores

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, dando cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014, establece incluir en el Procedimiento de Selección - DGH-PD-26, los siguientes criterios de selección para los cargos que en el cumplimiento de sus funciones deban conducir cualquier tipo de vehículo automotor, dando el alcance al procedimiento de selección de conductores.

| **PERFIL DEL CONDUCTOR** | |
|---|---|
| **Objetivo:** | Contar con criterios sólidos para asegurar que los niveles exigidos de experiencia, conocimiento, entre otros cumplan con los estándares mínimos sean los óptimos. |
| **Alcance:** | Este procedimiento de selección aplica a todos los procesos y diferentes áreas, que requieran vincular personal para desempeñar el cargo de conductor, o cuya actividad demande de manera conexa el uso de un vehículo automotor, incluida maquinaria, equipos, motocicletas y demás. |
| **Experiencia:** | ➢ Vehículo: Mínimo 2 años<br>➢ Licencia de conducción renovada de categorías A2-B1-C1. otras pautas de acuerdo con el tipo de vehículo. |
| **Edad:** | Personal (conductor) que ingresa nuevo a la empresa, edad entre 25 y 55 años. |
| **Estado de salud en general:** | Los siguientes criterios estarán incluidos en el examen médico ocupacional de ingreso:<br><br>➢ **Visión y audición:**<br>No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica.<br>**Percepción de colores y de profundidad:**<br>➢ No debe sufrir de daltonismo y el tiempo de reacción a estímulos deben ser normales.<br>➢ No debe tener prótesis en piernas o brazos.<br>➢ No debe padecer enfermedades como: Epilepsia, crónicas del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol o triglicéridos.<br>➢ Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de |

| | |
|---|---|
| | parámetros normales.<br>➢ No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.<br>➢ No debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas. |
| **Conocimientos y habilidades:** | Con el fin de asegurar que el colaborador adquiera los siguientes conocimientos y habilidades, se firma un consentimiento y compromiso de responsabilidad del proceso de Capacitación que va a iniciar.<br>➢ Conocimiento general de la cultura e idiosincrasia de la región.<br>➢ Conocimientos básicos de comprensión de lectura, escritura y operaciones aritméticas.<br>➢ Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.<br>➢ Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.<br>➢ Actitud positiva hacia la seguridad.<br>➢ Conocimientos básicos en:<br>• Primeros auxilios.<br>• Control de incendios en vehículos.<br>• Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.<br>Mecánica.<br>Manejo defensivo.<br>• Conocimientos en inspección básica de un vehículo.<br>Atención de emergencias en carretera. |
| **Conocimientos y habilidades - Motocicleta:** | Habilidad para conducir la motocicleta asignada.<br>Actitud positiva hacia la seguridad.<br>Conocimientos básicos de comprensión de lectura, escritura y operaciones aritméticas.<br>Conocimiento de normas básicas de comportamiento en el tránsito.<br>Manejo defensivo.<br>Inspección general de una motocicleta.<br>Actitud positiva hacia la seguridad. |

| | |
|---|---|
| **Funciones:** | Revisar diariamente el vehículo utilizando la lista de chequeo pre operacional cerciorándose que cumpla con las condiciones mecánicas óptimas.<br>Supervisar todos los servicios de mantenimiento y las reparaciones mecánicas que se realicen al vehículo.<br>Informar oportunamente al delegado responsable toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones.<br>Informar oportunamente al delegado responsable, todo tipo de fallas o daños presentados en el vehículo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria. |

## 2.2. Pruebas de ingreso de conductores

Analizado el perfil y verificado el cumplimiento de los requisitos iniciales se realizan las pruebas, dentro de las requeridas se encuentran las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo o Ministerio de Protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción por lo tanto dando cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 se establece en la Compañía, el siguiente protocolo para el ingreso de conductores:

| **Examen Psicosensométricos (acorde a lo establecido por la Ley)** | |
|---|---|
| **Optometría** | X |
| **Audiometría** | X |
| **Prueba psicomotriz para Conductor** | X |
| **Prueba de Psicología** | X |
| **Pruebas** | |
| **Prueba Teórica** | X |
| **Prueba Practica** | X |
| **Exámenes médicos** | |
| **Evaluación médica ocupacional de Ingreso-Periódico-Retiro con énfasis osteomuscular** | X |

La Prueba teórica debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.

La Prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir.

Las pruebas deben ser realizadas, por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio.

### 2.2.1. Exámenes médicos

Para determinar las condiciones de salud, física, mental y social del trabajador antes de su contratación la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, realiza el examen médico de ingreso, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, determinando el concepto de aptitud y las recomendaciones correspondientes, con el fin de plantear el seguimiento que se debe hacer a la persona contratada, a través de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. Para los cargos que impliquen conducción de vehículos se incluirán los criterios necesarios de acuerdo al tipo de vehículo que se requiera conducir.

Se realizan otras actividades de medicina preventiva por medio de brigadas de salud con ayuda de entidades como EPS, ARL y otras entidades.

### 2.2.2. Idoneidad en exámenes médicos

Los exámenes son realizados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, entidad certificada que cumple con todos los requerimientos legales para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con personal competente y calificado para realizar los exámenes que se requieren, certificando las condiciones de salud de las personas para el cargo de conductor.

### 2.2.3. Exámenes Psicosensométricos

Este examen consiste en un conjunto de exámenes especializados que miden la aptitud física, mental y de coordinación motriz de una persona, los cuales tienen como finalidad la evaluación de los conductores para analizar las condiciones psico-físicas mínimas requeridas para manejar un vehículo automotor, es decir, identificar si el aspirante padece alguna enfermedad o deficiencia que represente un riesgo para la seguridad vial, al momento de conducir un vehículo.

En el Certificado Médico de Aptitud Física, Mental y Coordinación Motriz, se deberá especificar el empleo de instrumentos ortopédicos, lentes o fonoaudiológicos cuando estos sean requeridos y/o el uso de adaptaciones en el vehículo.

### 2.2.4. Idoneidad en exámenes Psicosensométricos

Las pruebas deben ser realizadas, por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, determinó que a partir de la aprobación del PESV, el examen psicosensométrico se realizará con un CRC centro de reconocimiento de conductores certificado ante la ONAC1 para realizar este tipo de exámenes, el cual expedirá el certificado de aprobación, ya que en la actualidad se valida esta información con la vigencia de la licencia de conducción.

### 2.2.5. Prueba teórica

Se realizará examen teórico acerca del conocimiento que debe tener un conductor en señales de tránsito, normatividad basada en el código nacional de tránsito y transporte terrestre, manual de infracciones, reconocimiento de características del vehículo, técnicas de conducción, mecánica básica. La prueba teórica se efectúa al final del proceso de capacitación para personal nuevo, se requiere una nota satisfactoria superior al 80% para aprobarla. **Ver anexo 14** (Formato de evaluación).

### 2.2.6. Idoneidad en exámenes teóricos

El exámen teórico determinará si el trabajador que va ingresar a la institución cuenta con los conocimientos básicos sobre seguridad vial y normatividad vigente, por lo tanto, dichas pruebas serán realizadas por personal idóneo y se certificara a través de documento emitido por la entidad correspondiente.

### 2.2.7. Prueba práctica

Se realizará la prueba práctica de conducción, en la cual se analizarán hábitos de conducción, habilidades de conducción, reconocimiento del vehículo y sus características, de acuerdo con la metodología aplicada por cada tipo de vehículo se calificara sobre escala, estableciendo como calificación mínima de aprobación el 80%.

### 2.2.8. Idoneidad de quien realiza las pruebas practicas

La prueba la realizara una persona idónea el cual revisara, calificara y determinara si la persona cumple con los requisitos mínimos en las conductas adecuadas en la vía y se certificará a través de documento emitido por la entidad correspondiente.

### 2.2.9. Prueba psicotécnicas

Esta prueba medirá las capacidades y aptitudes que tiene la persona para desarrollar el cargo como conductor.

**2.2.10.** Idoneidad de quien realiza las pruebas psicotécnicas

Estas pruebas serán realizadas por personal idóneo y se certificara a través de documento emitido por la entidad correspondiente.

## 2.3. Pruebas de control Preventivo de conductores

Antes del ingreso de cada trabajador se realizan varios exámenes que determinaran si es apto para el cargo como conductor, por lo tanto si la persona ingresa a la institución y todos sus exámenes cumplen con los requisitos legales para su ingreso, la institución debe comprometerse a mantener su personal conductor en buenas condiciones de salud, brindándoles todo lo necesario para mantener su bienestar.

### 2.3.1. Frecuencia de realización de pruebas de control a los conductores

Cada conductor cuenta con sus exámenes de ingreso que determinan que se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para desempeñar el cargo, por lo tanto, con el fin de hacer seguimiento a la salud de los conductores, la Compañía realizará estos exámenes con una periodicidad anual, para verificar y conocer las condiciones de salud del colaborador durante el tiempo que labore en la institución.

### 2.3.2. Pruebas médicas de control

Los exámenes médicos periódicos establecidos por la institución para los conductores, se realizarán con una periodicidad anual.

El exámen médico ocupacional periódico incluye:

| Exámen Médico Ocupacional Periódico | |
|---|---|
| **Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular** | X |

### 2.3.3. Pruebas Psicosensométricos

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, determinó que los exámenes psicosensométricos de control se realizarán anualmente, con un CRC centro de reconocimiento de conductores certificado ante la ONAC1 para realizar este tipo de exámenes, el cual expedirá el certificado de aprobación.

### 2.3.4. Prueba teórica

Se verificará que la persona que está en el cargo de conductor tenga claro las normas y conocimientos del plan estratégico de seguridad vial. La prueba teórica de control se realizará con una frecuencia anual, se requiere una nota satisfactoria superior al 80% para aprobarla, dichas pruebas serán realizadas por personal idóneo y se certificara a través de documento emitido por la entidad correspondiente.

### 2.3.5. Prueba practica

Con el fin de hacer seguimiento al comportamiento de cada conductor en la vía pública, se realizará la prueba práctica de conducción, en la cual se analizarán hábitos de conducción, habilidades de conducción, reconocimiento del vehículo y sus características, de acuerdo con la metodología aplicada por cada tipo de vehículo se calificara sobre escala, estableciendo como calificación mínima de aprobación el 80%. Esta prueba será realizada con periodicidad anual por personal idóneo y se certificará a través de documento emitido por la entidad correspondiente.

### 2.3.6. Idoneidad de las pruebas

Las pruebas se realizaran con entidades que certifiquen su idoneidad y cuenten con personal competente para la realización de las diferentes pruebas.

### 2.4. Capacitación en seguridad vial

El personal perteneciente a la Institución en el cargo de conductor se capacitara en temas referentes al plan estratégico de seguridad vial con el fin de promover las buenas conductas en las vías públicas y retroalimentar su conocimiento con la normatividad vigente.

#### 2.4.1. Programa de capacitación en seguridad vial

La Institución se ha encargado de proporcionar un orden respecto a las capacitaciones que piensan realizar en la Institución con el fin de moldear trabajadores idóneos respecto al tema de seguridad vial, para ello se desarrolla y se realiza el Programa y el Plan de Capacitación. **Ver Anexo 15 (**Programa de capacitación) **y Anexo 16** (Cronograma de Formación).

Actualmente se desarrolla un programa de formacion de Conductores en seguridad vial con el apoyo de la ARL SURA - Modelo para la prevención de accidentes de tránsito; dicho programa de formación presenta el siguiente contenido: El Vehículo y la Seguridad Vial, Sensibilización de Conductores y Peatones, Proceso de Observación y Cambio de Comportamiento.

#### 2.4.2. Cronograma de capacitación de conductores

**Ver Anexo 17** (Cronograma de formación).

#### 2.4.3. Responsable del programa de capacitación

| Cargo o Rol |
|---|
| **Psicólogo de Desarrollo**<br>**Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo** |

#### 2.4.4. Normatividad temas a tratar

Todo trabajador perteneciente a la Institución y que este en el cargo de conductor o cargos que requieran desplazamientos como conductores de ambulancias, mensajeros, etc. se les dará a conocer la normatividad vigente establecida para una mejor preparación en el desarrollo de sus actividades diarias.

### 2.4.5. Sensibilización temas a tratar.

Todo trabajador perteneciente a la Institución en el cargo de conductor y/o cargo que implique desplazamiento, se les dará a conocer todo lo referente al plan estratégico de seguridad vial, con el fin de ampliar más sus conocimientos sobre la importancia de la aplicación y ejecución de dicho plan.

### 2.4.6. Como actuar frente a un accidente de tránsito.

Todo trabajador perteneciente a la Institución en el cargo de conductor y/o cargo que implique desplazamientos, se les dará a conocer que es un accidente de tránsito, cuando es un accidente de tránsito y cómo actuar cuando se presente ese tipo de situación.

### 2.4.7. Diagnóstico de la institución temas a tratar

El diagnostico garantizara un orden respecto a la clase de vehículos que transporta en convenio con la Institución (propios o terceros), cantidad de personal perteneciente a la Institución y que están expuestos a un accidente de tránsito por lo tanto, se les mostrara a los trabajadores dicho diagnóstico para crear una visión más amplia del trabajo que se está desarrollando con el plan estratégico de seguridad vial y crear conciencia de la importancia de la el desarrollo y ejecución del PESV.

### 2.4.8. Intensidad horaria del programa

En el programa de capacitación que se realizara en la Institución mostrara la intensidad horaria de cada tema a tratar por lo tanto, algunos temas requerirán de más horas que otras para su profundización.

### 2.4.9. Tipos de vehículos que opera la Institución temas a tratar

Se dialogara con cada conductor respecto a la clase de vehículos que están manejando y las condiciones en las que se encuentran para así lograr crear planes de mejora para beneficio tanto para el trabajador como para la Institución.

### 2.4.10. Participación del programa tanto conductores nuevos como antiguos

Cada programa se realizara con todo el personal conductor o/y personal con cargos como mensajero, conductor de ambulancia, etc. En caso de que la persona sea nueva

se les retomara los temas vistos y se incluirá con obligatoriedad en las actividades que se estén desarrollando actualmente.

### 2.4.11. Exigencia en la participación del programa tanto para conductores propios como terceros

Los programas se desarrollaran de forma obligatoria con todo el personal perteneciente a la Institución y que tengan el cargo de conductor, mensajero, etc. Independiente de que sean propios o terceros.

### 2.4.12. Modelo de evaluación de capacitación

La Institución contara con un modelo o un formato de evaluación que se realizara de manera constante con el fin de hacer seguimiento y verificar que el personal tenga claro los temas que se les ha capacitado.

### 2.4.13. Aciertos sobre las evaluaciones

Cada evaluación realizada será revisada por un personal idóneo donde se evidenciara que tanta información han comprendido los trabajadores en las capacitaciones y en qué temas se necesitara o se requiere reforzar.

### 2.4.14. Cumplimiento en las capacitaciones respecto a los conductores no propios

Se Implementara un formato en donde se firme con constancia de la participación de todos los conductores propios y terceros.

### 2.4.15. Evidencias de capacitaciones de conductores no propios

Se documentara cada evidencia (formato de capacitación) y se archivara y se revisara anualmente con el fin de verificar que se cumpliendo la asistencia de los conductores propios y terceros.

## 2.5. Control de documentación de conductores

La Institución para el control de la documentación e información de los Conductores cuenta con una matriz o formato en Excel para el control de la documentación de los conductores, esta información se anexa a la hoja de vida y físicamente se controla a través de las carpetas laborales.

### 2.5.1. Documentación y registro de la información de los conductores

Cada documento y registro de cada conductor se archivara individualmente en la carpeta laboral de cada colaborador, donde se conservarán los contratos, fotocopia de documento de identidad, licencia de conducción, actas compromiso en seguridad vial,

paz y salvos del Simit y Runt, certificaciones de estudios y experiencias laborales, esta información se actualizara cada vez que se requiera.

El consolidado de la información referente a los comparendos impuestos a los conductores, se registra cada mes en el formato establecido, dando cumplimiento a las políticas de prevención y seguridad vial emitidas por el Ministerio de Transporte.

Cada documento de cada vehículo en funcionamiento de la Institución se revisara constantemente con el fin de llevar un control y orden a toda la documentación del vehículo en caso de que el documento este pronto a vencerse se avisara días antes a al propietario para lograr mantener los documentos al día.(Control documentos conductores PESV).

### 2.5.2. Protocolo de control de documentación de los conductores propios y tercerizados

**Documentación conductores**

- Para la contratación de Conductores en la Institución previamente deben cumplir con los siguientes requisitos:

  **Requisitos Iniciales**
  - ✓ Hoja de vida actualizada
  - ✓ 4 Fotocopias de cedula de ciudadanía (150%)
  - ✓ Fotocopias de certificados de estudio
  - ✓ Cartas de experiencia laboral **(Mínimo una carta laboral acreditando experiencia de conducción mínimo de dos años, como conductor de vehículos de emergencia)**
  - ✓ Fotocopia de licencia de conducción vigente categoría **B1** (150%)
  - ✓ Certificación de Examen Psicotécnico aprobado, con vigencia no mayor a dos años, realizada por un centro de diagnóstico automotor autorizado.
  - ✓ Paz y salvo del **SIMIT** vigente

  **Los requisitos serán específicos para los cargos de conducción y dependerá del tipo de vehículo que vaya a conducir.**

- El personal que ingrese al cargo de conductor en la Institución entregará en el área administrativa los documentos personales que anteriormente le han solicitado.
- La información de cada conductor reposara en una carpeta en físico y virtual donde se le dará su correcto uso.

- Toda la información almacenada de los conductores se guardara correctamente y se actualizara cada vez que se requiera.

### 2.5.3. 2.5.3 Control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV.

El Plan Estratégico de Seguridad vial se ha realizado con el fin de brindar bienestar físico y mental a cada conductor y ayudar a crear una ruta de trabajo más seguro por lo tanto, por medio de este material la institución se ha ido comprometiendo a realizar diferentes actividades que permitan desarrollar una buena concientización frente a la seguridad vial en cada conductor.

Por ello se analizara constantemente las actividades programadas para así desarrollarlas correctamente.

### 2.5.4. Frecuencia de verificación de las infracciones de tránsito por parte de los conductores.

La información de las infracciones de tránsito que tengan los conductores propios o terceros se revisara y verificara realizando la consulta a través de la página web del Simit, antes de iniciar un contrato y cada mes, con el fin de llevar un control adecuado de las infracciones durante el desarrollo de su labor de conductor. Se guardarán los pantallazos con la información para trazabilidad.

### 2.5.5. Registro de infracciones de conductores propios y no propios.

Cada infracción del conductor propio y no propio se registrara de manera magnética y física con el fin de llevar un control y orden a cada infracción.

### 2.5.6. Procedimiento en caso de comparendo

Con el apoyo del Departamento Jurídico y/o Gestión Humana, se revisa la vigencia de los documentos de los conductores tales como la licencia y su estado. El seguimiento a las infracciones y comparendos se realiza consultando el estado de cuenta en el Simit de manera mensual, los primeros diez días de cada mes, una vez evidenciada la existencia de infracciones a las normas de tránsito se notifica al conductor para que comparezca al departamento jurídico y/o Gestión Humana, se evalúa la razón de la imposición de la infracción y si no le hace objeción al comparendo, se le exige la presentación de los respectivos paz y salvo o actas de acuerdos de pago ante las secretaria en donde se haya impuesto el respectivo comparendo.

De presentarse situaciones que generen inconformidad en el conductor, se le brinda apoyo jurídico en las interposiciones de acciones constitucionales derechos de petición y tutelas ante Secretarias de transito correspondientes, tendientes a obtener el resarcimiento de sus derechos.

### 2.5.7. Responsable de la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar un comparendo

| CARGO O ROL |
|---|
| Director de Logística y Servicios Generales<br>Coordinador de Transportes |

### 2.6. Políticas de regulación de la institución

Como parte del manejo a riesgos prioritarios la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, se compromete a buscar e implementar programas de mitigación, control y eliminación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a nuestros empleados, la comunidad y/o a los equipos en las diferentes áreas donde se desarrollan actividades; por lo tanto establece políticas de regulación de la Institución. **Ver Anexo 18** (Políticas de regulación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca).

### 2.6.1. Protocolos para controles de alcohol y drogas

| PROTOCOLO CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS | |
|---|---|
| 1. Se establecerá un día de cada semana para reunir el personal conductor antes de ponerlos en marcha. | 2. Los conductores se reunirán en una zona específica y a cada uno y les realizara la entrevista inicial. |
| 3. Una persona idónea procederá a realizarles a los conductores el alcotest y el drugtest. | 4. Una vez realizado los controles de alcohol y drogas el personal idóneo se encargara de analizar las pruebas y proceder de acuerdo al resultado. |

**Detección y Control**

Se aplican medidas para identificar aquellas personas que puedan tener un problema derivado del alcohol y/u otras drogas. Esta información clínica es estrictamente confidencial, por lo tanto hemos habilitamos tres vía de detección:

- ✓ **A petición del colaborador**

  Auto reconocimiento del trabajador (los colaboradores que deseen recibir orientación o asesoría por problemas de abuso o dependencia de SPA podrán contactar de forma confidencial al área EHS de la empresa para consulta y/o asesoramiento).

- ✓ **Por reconocimiento médico**

  Ya sean programados, iniciales o periódicos, promovidos por la empresa o por los propios colaboradores.

- ✓ **Por la realización de controles**

  Los controles son pruebas para detectar el consumo de alcohol y/u otras drogas en horario laboral. Al incluir estos controles, y al existir un vacío en cuanto a la normativa en materia de consumo de alcohol y/u otras drogas, modificamos nuestro régimen sancionador, para mostrar la filosofía de ayuda del programa.

Para realizar los controles utilizamos tres tipos de pruebas de detección:

**Detección de alcohol en aire espirado:** Realizados con alcoholímetro por personas designadas y con formación para ello.

**Detección de drogas en orina:** Son realizadas por persona designada y con formación para ello. (Servicio Médico de empresa).

El personal es informado de los parámetros que se analizan.

Se detectan drogas consumidas en las últimas xxxx horas: cocaína, heroína, cánnabis, anfetaminas, benzodiacepinas, metanfetaminas.

**Analítica en sangre y orina:** Realizadas por el Servicio Médico, en colaboración con el Laboratorio concertado para tal fin. El/la trabajador/a es informado/a de los parámetros solicitados, y da conformidad mediante firma, al Servicio a Médico y al laboratorio asignado.

**2.6.2.** Responsables de la realización de las pruebas
Los responsables de realizar las pruebas será el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o la persona competente que se subcontrate.

**2.6.3.** Mecanismos para la realización de las pruebas
La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, vela por la seguridad y la salud de todos los trabajadores propios y terceros por ello, se quiere implementar la realización de las pruebas de alcohol y drogas para un mejor control de la salud de los trabajadores en el cargo de conductor.

Teniendo en cuenta lo anterior la fundación contara con un presupuesto para la compra de las herramientas o equipos que se requieran para llevar a la práctica las pruebas de alcohol y drogas.

**2.6.4.** Idoneidad de la persona quien realiza las pruebas
La institución se encargara de proporcionar una persona capacitada y entrenada para la realización de las pruebas a los conductores.

| PRINCIPAL |
|---|
| **Empresa externa** |

**2.6.5.** Periodicidad para la realización de las pruebas
La institución determinara la periodicidad de la realización de las pruebas con el fin de dar control, organización y responsabilidad frente a los cargos de conductor que actualmente laboran en nuestras instalaciones para ello se estableció lo siguiente:

**Controles aleatorios**

- Sin previo aviso y se podrán realizar al inicio, durante o al final de la jornada a todos los colaboradores que se desempeñen en cargos de riesgo o que se desempeñan como Conductores, se les practicarán exámenes de detección del consumo de sustancias psicoactivas (para medir consumo de marihuana, benzodiacepinas, cocaína, bazuco, éxtasis, etc.) mediante consentimiento informado durante el año. (El área de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con el jefe de área en necesidad hará la programación para la selección aleatoria de los trabajadores de las pruebas de verificación).

- Colaboradores sospechosos de estar bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva en las instalaciones de la empresa.

- Colaboradores en tratamiento, como parte del proceso de seguimiento.

- En caso de accidente de trabajo grave, conflictos o agresiones entre trabajadores.

La institución podrá adquirir directamente las pruebas de verificación para detectar el consumo de sustancias psicoactivas o alcoholsensores en empresas o entidades debidamente certificadas; para la aplicación de dichas pruebas se contará con la participación del área de seguridad y salud en el trabajo y la contratación de servicios médicos especializados. El procedimiento consiste en la elección aleatoria del colaborador a quien se le toma una muestra de orina en el recipiente entregado de acuerdo a la cantidad demarcada, de forma espontánea presencial (no traída con antelación y tomada en el sitio de la prueba), con las debidas recomendaciones de manipulación de la muestra y fluidos de parte del responsable de realizar la prueba. El proceso termina con el reporte de resultados al área EHS para sus fines pertinentes.

**Controles de seguimiento**

Son los controles que realiza el Servicio Médico a las personas que se les ha detectado un abuso de drogas y/o alcohol mediante las diferentes vías de detección. Cabe decir que si una persona se niega a realizar cualquier prueba de detección se tratará como un positivo, y por ello, se retira de su puesto de trabajo, por prevención, siendo derivada a los servicios médicos.

Una vez detectado un problema de abuso de alcohol y/u otras drogas en un colaborador de la empresa, ya sea dentro o fuera de la jornada laboral, se activarán los recursos sanitarios, laborales y sociales para poder ayudarlo.

### 2.6.6. Acciones a tomar cuando el resultado es positivo

Una vez realizada las pruebas se analizaran y se verificaran que los resultados:

**Resultado de la Prueba Negativo**

- El colaborador continúa con su servicio.
- Excepto en el caso de que hayan indicios visibles que el colaborador, a pesar de dar negativo en la prueba, no está en condiciones de trabajar, en este caso, es derivado al Servicio Médico si es horario diurno, y en el caso de estar en turno nocturno es retirado del servicio y enviado al Servicio Médico al día siguiente por la mañana, indicándose las observaciones de los motivos que justifican esta derivación.
- En el supuesto de no presentarse en el Servicio Médico, aquella jornada queda como injustificada y es requerido de nuevo para presentarse.

- En el supuesto de no presentarse, por segunda vez consecutiva, es retirado del servicio hasta que sea evaluado médicamente.

**Resultado de la Prueba Positivo**

En el caso de que una vez realizadas las pruebas planificadas, aleatorias o de seguimiento de control de consumo de alcohol y/ u otras drogas, y éstas hayan dado resultado positivo, entendiendo como resultado positivo, aquél que sea superior a 0,0 en el caso de alcohol, y resultado positivo de la prueba en el caso de drogas, la empresa aplica los siguientes procedimientos: Primeramente, transcurridos 10 minutos es repetida la prueba de alcoholemia, para comprobar y ratificar el resultado.

Dependiendo de la gravedad del caso y en el evento de requerirse el trabajador será remitido a la EPS y/o medico ocupacional para valoración integral y diagnóstico de una posible enfermedad, con el fin de obtener las recomendaciones específicas para su tratamiento, en caso de necesitarlo.

Posteriormente se realizara Seguimiento del caso con la participación del área de seguridad y salud en el trabajo, Gestión humana y el jefe inmediato del área. Este seguimiento será realizado en un periodo de cuatro (4) meses (firma de compromisos para tratamiento como condición de trabajo, citas para revisión asistencia tratamiento, adhesión al tratamiento, revisión de cumplimiento de compromisos), en los cuales se les aplicarán las pruebas de verificación de alcohol y otras SPA necesarias en ese periodo, dependiendo de cada caso en particular.

### 2.6.7. Política de regulación y control de horas máximas de conducción y descanso

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, con el propósito de garantizar una operación segura en todas sus actividades, cuenta con rutas de corto alcance en donde el conductor no sobre pasa el límite de horas permitas legales de 8 horas o 10 conduciendo continuamente, de acuerdo al rodamiento que emite el Coordinador Operativo se programa mensualmente los descansos obligatorios y se cuenta con personal supernumerario para reemplazos de vacaciones, imprevistos, incapacidades, licencias, etc., además por intermedio del área de Seguridad y Salud en Trabajo se promueve el cumplimiento del programa de pausas activas entre rutas.

Cada Conductor estará en la obligación de reportar al Coordinador Operativo, cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga, o cuando no haya descansado las horas estipuladas, con el fin de que se tomen las medidas preventivas del caso asignando un conductor supernumerario que lo remplace.

Cada Conductor estará en la obligación de reportar al jefe inmediato, cuando no se sienta en capacidad de desarrollar su función debido a fatiga, o cuando no haya descansado las horas estipuladas, con el fin de que se tomen las medidas preventivas del caso asignando un conductor supernumerario que lo remplace.

### 2.6.8. Planificación de la jornada

Se realizara un programa de actividades donde en él se evidencie el destino de cada ruta en los diferentes días de la semana con ello, se lograra mantener control de las rutas ya que este programa podrá permitir darnos cuenta en que sitios se encuentran ubicados cada conductor. Esta planificación aplicará para los cargos de conducción que permitan la planificación, algunos de los servicios que presta la institución son totalmente imprevistos.

### 2.6.9. Política de límites de velocidad de los vehículos

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, ha establecido como política de regulación de velocidad, un límite de kilómetros por horas a los conductores de vehículos de la empresa y personal que conduzca vehículos en función del desarrollo de actividades de la Institución, estos límites de velocidad están reglamentados en la normatividad de las Secretarias de Tránsito y Transporte a nivel nacional y deben ser respetados y cumplidos por parte de los conductores. Actualmente se establecen los siguientes parámetros:

- Dentro de la ciudad se debe conducir con un límite de velocidad máximo de 60 km/h
- En zonas escolares, hospitalarias y residenciales se debe conducir con un límite de velocidad máximo de 30 Km/h o lo estipulado por la autoridad competente.
- En vías rurales o aledañas se debe conducir con un límite de velocidad máximo de 80 km/h o lo estipulado por la autoridad competente.

Al interior de los parqueaderos de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, en todas sus sedes, la velocidad máxima de desplazamiento es de 10 Km/h.

La regulación de los límites de velocidad para vehículos de emergencia, está definido por la LEY 769 DE 2002 (Agosto 06) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones en su artículo 2 (definiciones).

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Al llegar a un semáforo, señal de pare, intercesión o cruce de vehículos, el conductor de vehículos de emergencia deberá reducir la velocidad, frenar e identificar si la condición es segura para realice el cruce.

### 2.6.10. Límites de velocidad para zona urbana y rural

Teniendo en cuenta el Decreto 015 de 2011 estableció unos límites de velocidad los cuales se muestran anteriormente en la política de regulación de velocidad por lo tanto la Institución hará uso de dichos límites establecidos por el decreto para garantizar al conductor buena seguridad en la vía.

Según el decreto antes mencionado los conductores de la Institución solo podrán exceder los límites de velocidad a 120 kilómetros por hora cuando la vía esté en buenas condiciones.

### 2.6.11. Conocimiento de los conductores respecto a los límites de velocidad

Se les realizara capacitaciones y carteleras informativas para que los conductores tengan presentes y conozcan los límites de velocidad cuando estén transportando de una zona a otra.

### 2.6.12. Mecanismo de control de velocidad

La Institución con el fin de verificar que el personal conductor se esté desplazando por las zonas con una velocidad adecuada, Cuenta con dispositivos de controlo GPS donde se monitorea la ubicación y velocidad de los vehículos. Se generan reportes con alertas cunado los límites de velocidad establecidos se exceden. También se tiene un procedimiento de control de velocidades en vehículos institucionales cuyo objetivo es establecer la metodología para realizar el monitoreo de las velocidades de los vehículos Institucionales, a través del sistema de GPS, para garantizar que no se excedan los límites de velocidad exigidos por el código nacional de tránsito y la política interna de regulación de velocidades.

### 2.6.13. Obligatoriedad y control del cinturón de seguridad

Los conductores pertenecientes a la Institución propios o terceros tendrán por obligación, portar el cinturón de seguridad cuando se estén transportando a diferentes zonas por lo tanto, se les implemento la siguiente política.

**POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN**

Todo empleado de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, debe tener puesto y/o usar adecuadamente el cinturón de seguridad antes de iniciar y siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

### 2.6.14. Conocimiento de los conductores respecto a la política de cinturón

Los conductores pertenecientes a la Institución, se capacitaran respecto a la política del cinturón de seguridad con el fin de proporcionarles el conocimiento necesario para su adecuado uso.

### 2.6.15. Mecanismo de control de uso de cinturón de seguridad

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, realizara constantes seguimientos con el fin de velar por la seguridad de los colaboradores pertenecientes a la Institución que por su cargo tienen que transportarse en las diferentes rutas, en el alistamiento diario, antes de salir en cada ruta se verificará que el conductor y sus ocupantes cumplan con la obligatoriedad impuesta de utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad.

En las revisiones periódicas que de manera preventiva realiza la Institución a través los centros de diagnóstico automotor contratados se constata el estado general del cinturón de seguridad.

### 2.6.16. Política de elementos de protección personal

La Institución estableció una política de elementos de protección personal con el fin de proporcionarle al trabajador protección y seguridad cuando se estén desplazando en las diferentes rutas.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, exigirá a todos los conductores de vehículo automotor, equipo de prevención, extintor, botiquín, elementos de seguridad pasiva, salidas de emergencias, el uso del cinturón de seguridad y su exigencia de acuerdo con la Normatividad de las Secretarias de Tránsito y Transporte.

**2.6.17.** Conocimiento de los EPP fijadas en la Institución

La Institución ha definido los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para los conductores y sus acompañantes, de tal manera que se garantice la seguridad en la conducción.

A continuación se presenta la matriz de elementos de protección personal y seguridad pasiva definidos según los riesgos a los cuales están expuestos los conductores y que requieren para desarrollar de manera segura su labor.

| | ELEMENTO | Motociclista | Conductor Operativo | Otros cargos con rol de conducción |
|---|---|---|---|---|
| ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | CASCO, CODERAS Y RODILLERAS DE PROTECCION | X | | |
| | VISUAL | X | X | |
| | GUANTES | X | X | |
| | BOTAS | X | X | |
| SEGURIDAD PASIVA | CITURON DE SEGURIDAD | | X | X |
| | APOYACABEZAS | | X | X |

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, define los elementos de protección personal teniendo en cuenta:

- Seleccionar los EPP, de acuerdo con el tipo de vehículo que se va a conducir.

- Orientarse con la ARL en la definición de los EPP
- Capacitar al personal, para el uso adecuado.
- Establecer periodos y políticas para la verificación de su estado
- Que los EPP, cumplan con la exigencia mínimas de calidad, según lo establecido por la ley y normatividad

### 2.6.18. Prohibición de uso de equipos bidireccionales durante la conducción

Los conductores de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, no deben contestar llamadas o mensajes de teléfonos móviles, mientras estén conduciendo un vehículo, al igual que el uso de manos libres, reproducción de videos o música con el uso de

Audífonos, pero si podrá dejar el teléfono móvil encendido para poder oír la señal de llamada o mensaje durante el viaje; pero en caso necesario por circunstancias laborales o emergencia tendrá que detener completamente el vehículo en un lugar seguro antes de responder la llamada.

### 2.6.19. Control de uso de equipos bidireccionales durante la conducción

Se les realizara seguimiento continuo a todos los conductores propios o terceros donde se verificara la eficacia del cumplimiento de la política establecida para el no uso de equipos de comunicación mientras se conduce por lo tanto, la Institución se encargara de realizar capacitaciones para incentivar a los conductores al no uso de estos equipos y realizara llamadas a los conductores mientras conducen para comprobar su utilización en la vía pública.

### 2.6.20. Sanciones a conductores que usan los equipos bidireccionales durante la conducción

Todo conductor propio o contratista debe cumplir con la política establecida en la Institución del no uso de equipos de comunicación mientras se conduce ya que, todos son colaboradores de la Institución, son nuestra responsabilidad y es nuestra prioridad brindarles un puesto de trabajo sano y libre de riesgo por lo tanto, al conductor propio o tercero que se le compruebe que está utilizando estos equipos tecnológicos mientras está conduciendo, se le aplicará el procedimiento disciplinario previamente definido para tal fin, podrá generarle medidas disciplinarias tales como observaciones, llamado

de atención y suspensión, se capacitara nuevamente sobre dicha política con el fin dejar claro a todos los conductores la importancia del cumplimiento de las políticas establecidas en la Institución. Si el conductor reincide o existe gravedad de los hechos, dar lugar a la terminación de su contrato laboral.

## 3. VEHICULOS SEGUROS

### 3.1. Mantenimiento preventivo

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, para lograr una eficacia con la documentación que se está manejando tanto de los vehículos propios como terceros se estableció una serie de requisitos los cuales proporcionaran un orden respecto a toda su documentación. Igualmente promueve la responsabilidad en la seguridad en la conducción a todo el personal y cumple con las políticas de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos bajo la supervisión de la Institución.

#### 3.1.1. Documentación hojas de vida vehículos

Cada vehículo propio o tercero contara con una carpeta y en ella reposara su hoja de vida y demás documentos que se requieran para llevar un adecuado orden y mantenimiento a cada uno de los vehículos.

#### 3.1.2. Documentación de información de vehículos

Los vehículos propios o terceros contaran con su respectiva carpeta tanto física como magnética donde en ella se registraran y se guardaran todos los documentos respecto al vehículo.

#### 3.1.3. Seguimiento a documentos con fechas de vencimiento

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, lleva de forma manual y en el sistema ROMA (Repuesto Ordenes y Mantenimiento) los registros de la información de los vehículos en su aspecto mecánico y administrativo.

- Hoja de vida del vehículo y Fichas técnicas
- Mantenimientos preventivos y registro de los mantenimientos correctivos.
- Información de las vigencias del SOAT y revisión técnico mecánica.

A continuación se presenta el programa:

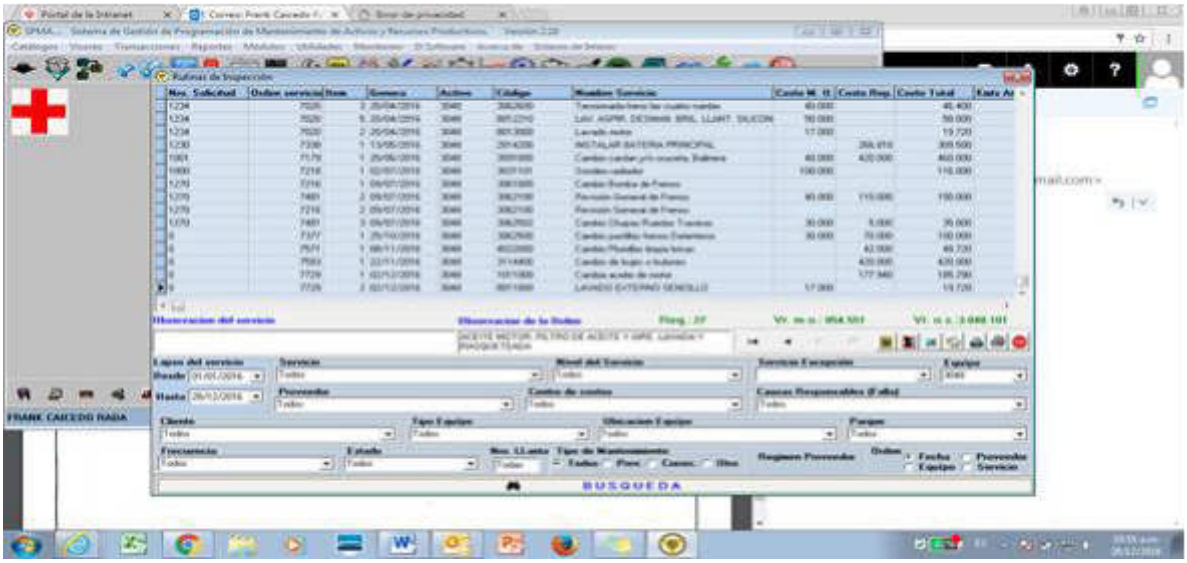


Ilustración Programa ROMA (Control Documental)

A través de comunicación mensuales enviada por la administración se informa oportunamente al área operativa del vencimiento de los documentos tanto del vehículo como del Conductor y Mediante el programa ROMA, se controla la vigencia de los documentos que necesitan renovación y de manera preventiva se emite una alarma que bloquea el sistema de despacho del vehículo, si no se ha visualizado la renovación de los documentos.

### 3.1.4. Reporte de accidentes e incidentes de transito

Todo accidente e incidente de transito será reportado a la respectiva ARL de la Institución y se realizara su respectiva investigación, toda la documentación será registrada y archivada con el fin de hacerle un seguimiento.

### 3.1.5. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento

Los vehículos propios o terceros que se encuentren en función de la Institución se le realizaran el adecuado mantenimiento vehicular y se le realizaran las respectivas recomendaciones técnicas que se necesiten con el fin de garantizar vehículos seguros y en buenas condiciones para desplazarse por la vía.

### 3.1.6. Cronograma de intervención de vehículos

Se realizara un cronograma donde en él se evidencie que días se estará realizando mantenimiento a cada vehículo.

### 3.1.7. Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (terceros)

En la Institución se llevara a cabo un control donde se verificara que se estén realizando el mantenimiento a cada vehículo sea propio o tercero para así, llevar un control respecto al mantenimiento vehicular por lo tanto, se escogerá una persona perteneciente a la Institución la cual verificara toda la información de cada mantenimiento.

### 3.1.8. Idoneidad de las personas a cargo del mantenimiento preventivo

| CARGO O ROL |
|---|
| Director de Logística y Servicios Generales<br>Coordinador de Transportes |

**3.2.** Mantenimiento correctivo

Los vehículos de la Institución sean propios o terceros se les realizara un mantenimiento vehicular con el fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones por lo tanto en caso de que el vehículo tenga alguna falla o anomalía se llevara a revisión y se le corregirán las respectivas fallas.

### 3.2.1. Registro mantenimiento correctivo

Cada mantenimiento correctivo de los vehículos propios o terceros de la Institución se registrara vía magnética y en físico con el fin de tener los documentos para realizar su respectivo seguimiento.

**Ficha técnica de mantenimiento preventivo y correctivo**: La Institución lleva un control de los mantenimientos preventivos y correctivos, consolidando la información detallada de cada uno de los procedimientos realizados a sus vehículos en los diferentes concesionarios idóneos para la prestación de dicho servicio.

### 3.2.2. Protocolo en caso de fallas de vehículo

Si el vehículo no aprueba la revisión se realiza reporte por parte del área operativa, se emite la orden de suspensión de la operatividad y se le informa al conductor del vehículo, se autoriza nuevamente hasta tanto sea subsanada la irregularidad.

### 3.2.3. Idoneidad de personas a cargo del mantenimiento correctivo

La Institución eligió una persona la cual revisara y hará seguimiento al mantenimiento correctivo que se esté realizando a cada vehículo.

| CARGO O ROL |
|---|
| Director de Logística y Servicios Generales<br>Coordinador de Transportes |

### 3.3. Chequeo pre operacional

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, cuenta con la ficha de revisión diaria del vehículo antes de salir a operación, donde se examinan llantas, luces, aseo del vehículo, espejos, kit de carretera, documentos y entre otras características de forma general, los encargados de realizar esta labor son los conductores. Si el vehículo presenta fallas en luces, llantas y fugas de aceite inmediatamente se suspende el despacho del vehículo.

#### 3.3.1. Formatos de inspecciones diarias

**Ver anexo 19** (Formato de inspección diaria).

#### 3.3.2. Diligenciamiento de formatos de inspección

Cada formato de inspección será diligenciado por cada conductor por lo tanto se hará seguimiento y se revisara una vez a la semana cada formato.

#### 3.3.3. Auditorias de verificación de diligenciamiento

Se realizaran en la Institución reuniones donde se verificara el diligenciamiento y la eficacia de la realización de las inspecciones diarias de cada vehículo.

## 4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

### 4.1. RUTAS INTERNAS

Las instalaciones de la Institución cuenta con las siguientes vías internas:

• Vías internas por donde circulan los vehículos para llegar al parqueadero.
• Áreas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones.

La Institución tiene al servicio un parqueadero para el uso de los vehículos, debidamente señalizado e iluminado y dotado sistema de monitoreo, con espacios

establecidos de acuerdo al número interno del vehículo, posee avisos informativos de normas y reglas para su utilización de acuerdo al reglamento establecido. Para control de ingreso y salida de los vehículos se cuenta con la asistencia de una empresa de seguridad de carácter privado, además de personal administrativo que supervisa a trevés de un sistema de monitoreo interno y externo.

Igualmente dispone para el personal administrativo y visitantes de un área de parqueo señalizado y demarcado para vehículos, motos y bicicletas.

La institución realizará la revisión del entorno físico donde se opera partiendo de lo siguiente: desplazamiento de las zonas peatonales, vías internas de circulación vehicular y parqueaderos internos. Para cada una de las anteriores zonas deberá inspeccionar estado de señalización, demarcación, definición e iluminación.

### 4.1.1. POLÍTICA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, como política de señalización y demarcación establece mantener las áreas pintadas y demarcadas de modo visible, que permitan prevenir accidentes de trabajo a todos sus colaboradores, dando así información oportuna acerca de los riesgos a los cuales se ven expuestos en su entorno laboral.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, mantendrá reglamentada la velocidad de 10 km/h al interior de los parqueaderos de la institución.

· Prohibición de ingreso de armas a las Sedes de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca.

· Todo vehículo debe ser estacionado en reversa, dejarlo en cambio y con freno de mano.

## 4.2. Rutas Externas

La Institución presta sus servicios en la ciudad de Cali e intermunicipales en el ámbito departamental. A continuación se describe cada una de las rutas, identificando los trayectos de los desplazamientos en misión.

| INVENTARIO DE RUTAS | | | |
|---|---|---|---|
| **SEDES** | **DIRECCIÓN** | **RUTA RECORRIDAS** | **REGISTRO FOTOGRAFICO SEDE** |
| Cruz Roja Seccional Valle del Cauca Sede Principal | Carrera 38 Bis # 5 – 91 Barrio San Fernando | Rutas internas de Cali |    |
| Instituto de Educacion Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca | Carrera 44 # 4 – 44 Barrio El Lido | Rutas internas de Cali |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| UNIDAD MUNICIPAL PALMIRA | Cra 24 # 32 – 32 Barrio Uribe | Via panamericana recta Cali – Palmira se ingresa por Versalles. |  |
| UNIDAD MUNICIPAL BUGA | Calle 16 carrera 17 Barrio Divino Niño | Via Panorama o Via Panamericana |  |
| UNIDAD MUNICIPAL TULUA | Cra 29 # 23 - 43 | Via Panorama o Via Panamericana |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| UNIDAD MUNICIPAL BUENAVENTURA | Cra 3B # 7A – 02 Urbanización la Merced | Via portada al mar |  |
| UNIDAD MUNICIPAL SEVILLA | Cra 50 # 56 – 15 | Via Panorama o Via Panamericana |  |
| UNIDAD MUNICIPAL CARTAGO | Cra 3 # 10 – 47 | Via Panorama o Via Panamericana |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GRUPO DE APOYO JAMUNDI | Cl. 6 #1a-97 | Via Cali - Jamundi |   |

### 4.2.1. Estudio de ruta

Con respecto a los desplazamientos fuera del entorno físico de la institución, se realizara un estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial, que permitirá establecer e identificar puntos críticos y estrategias de prevención.

Dentro de las políticas de administración de rutas, se incluirán criterios como:

- Planificar los desplazamientos del personal de la institución de los servicios que lo permitan.
- Los horarios de llegada y salida en la institución.
- Jornadas de trabajo.
- Las rutas y los itinerarios.
- Las posibles presiones sobre la conducción y la seguridad en los trabajadores (por ejemplo logro de objetivos, bonificaciones por rapidez, etc.).
- Condiciones meteorológicas.

Dentro del análisis de la vía, se realiza un análisis de los trayectos de viaje, considerando los siguientes elementos:

- Trayectos seguros
- Obras en una ruta determinada
- Señalización de aproximación cuándo se tenga ingreso y salida de vehículos

- Señalización de lugares dónde se ha producido anteriormente un accidente de tránsito
- Vías defectuosas o de especial precaución.

A continuación se muestra el formato que se utilizara para llenar la información de las salida o desplazamientos fuera de Cali o de las unidades Municipales:

| Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA<br>Reporte de Salida a Misión | Código: GR-DSN-FO(003)<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

| | | |

### 4.2.2. Identificación de puntos críticos

Cada ruta en que se desplaza en misión de la Institución, se le realizara un estudio con el fin de ver sus puntos críticos a los cuales están expuestos todos los conductores diariamente y tener claro los riesgos y peligros que pueden tener.

Para ello se desarrollara un mapa de cada uno de los municipios donde se mostrara los puntos críticos de las zonas.

Para el análisis de estos puntos críticos se encuestaran a los conductores y se recopilara la información que ellos brinden respecto a los riesgos y peligros que ven en el trascurso de sus desplazamientos diarios.

### 4.2.3. Política de administración de rutas

El procedimiento de programación, tiene en cuenta el lugar de residencia de los conductores, al momento de asignarlos a los diferentes servicios, minimizando de esta forma los desplazamientos hacia sus puntos de inicio de labores; adicionalmente se cuenta con rutas de acercamiento para los conductores que deben iniciar labores en la institución. Todas las rutas asignadas por la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, de conformidad desarrollará las actividades de planeación estructural, gestión y control e impartirá las directrices requeridas para la operación. De esta forma la institución coordinará la actividad de la operación, determinando las rutas, frecuencias y demás factores de la operación, que tengan incidencia sobre las variables que procuren su eficiencia en el transporte de pacientes.

### 4.2.4. Horarios salida y llegada y jornadas de trabajo

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, para determinar los horarios de prestación del servicio, tiene definidos los horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo.

### 4.2.5. Monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales

Todos los conductores propios y terceros que pertenezcan a la Institución se les realizara constantes seguimientos para verificar los comportamientos en las vías, la institución tiene establecidos mecanismos de socialización e información preventiva para todo el personal que haga parte de la operación, además se les estará capacitando constantemente sobre las conductas adecuadas que deben tener en cuenta para lograr ser un conductor idóneo y responsable.

### 4.2.6. 4.2.6 Monitoreo de las tecnologías usadas

Los vehículos pertenecientes a la Institución realizan diariamente sus desplazamientos a sus rutas respectivas las cuales le han sido predestinadas, como control de las rutas la institución utiliza el sistema GPS para realizar el monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales con todos los vehículos utilizados en misión. El monitoreo de las tecnologías es realizado por el director del área de transportes quien genera acciones preventivas.

### 4.2.7. Política de socialización y actualización de información

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, tiene como política de socialización y actualización de información, promover la cultura de seguridad vial de los colaboradores de la Institución.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, cuenta con el Área de Gestión Humana a la cual se le entregan todos los reportes y adelantos e información necesaria para socializar al interior de la institucion.

El Comité de Seguridad vial, tiene la responsabilidad de entregarle al Área de Gestión Humana los documentos necesarios para garantizar el control y seguimiento a las normas estipuladas en el plan estratégico, divulgar la información entre los sectores interesados, orientar, liderar y realizar campañas específicas y publicar periódicamente los informes de progreso y resultados.

## 5. PROTOCOLO ATENCION A VICTIMAS

### 5.1. Atención a victimas

La Institución contara con un procedimiento para la atención de emergencias de tránsito de diferentes tipos y divulgarlas a todos los conductores, garantizando que todos mantengan esta información clara y actualizada. Para este fin se puede entregar un plegable con la información necesaria.

La Institución documentará la información sobre aquellos eventos laborales viales, incluyendo aspectos como la gravedad y los factores concurrentes, generando un histórico de datos, lo que permitirá analizar, diagnosticar y tomar decisiones.

Para el caso de la investigación de los incidentes y accidentes de tránsito, en caso que ocurriesen, la Institución incluirá la divulgación de las lecciones aprendidas, que surjan como resultado de dicha investigación

Existen diferentes fuentes de información que permitirán a la Institución crear un registro de los accidentes laborales viales y así poder comparar y contrastar los resultados a lo largo del tiempo. El origen de la información de los accidentes puede ser: los reportes de incapacidad, los reportes de accidente, la información trasmitida por las compañías de seguros y la información procedente de los propios trabajadores.

En el caso de accidentes con lesiones, existen también otras fuentes de información como son los informes de las autoridades competentes, las entrevistas con el afectado y el informe técnico emitido por la ARL de La Institución.

### 5.1.1. Protocolo de atención a victimas

La Institución establecerá una serie de protocolos, los cuales permitirán al conductor seguir un procedimiento adecuado en caso de accidentes de tránsito. **Ver anexo 20** (MEDEVAC Evacuación médica - DGH-PD-25).

### 5.1.2. Divulgación de protocolos de atención a victimas

La institución divulgará los protocolos establecidos para la atención a victimas a todo el personal.

## 5.2. Investigación de accidentes de transito

Cada accidente de tránsito grave, leve o mortal se investigara con el formato de investigación de accidentes de tránsito y se llevara a cabo su respetivo procedimiento y se tomará acciones correctivas de acuerdo a los resultados obtenidos. **Ver anexo 21** (Reporte de accidentes e incidentes de trabajo - SIG-PD-63) **Ver anexo 22** (Formato de reporte inicial de accidentes / incidentes - SIG-FT-62).

### 5.2.1. Documentación de accidentes de transito

Las investigaciones de accidentes se documentaran y se registraran en un programa en EXCEL en donde se evidenciara toda investigación realizada por la institución.

### 5.2.2. Análisis de accidentes de transito

Cada accidente de tránsito se investigara y se analizará con el grupo investigador los cuales son COPASST, jefe inmediato, analista en seguridad y salud en el trabajo y profesional de salud ocupacional.

A continuación se presenta el análisis de los accidentes de tránsito ocurridos en los últimos años en la Institución.

**Análisis de Accidentalidad**

Se presenta informe de accidentalidad de la ARL SURA, del periodo comprendido entre el año 2012 y 2016, encontrando un aumento progresivo considerable en la frecuencia de la accidentalidad, igualmente sucede con el ausentismo representando incremento en la severidad, aunque el accidente de tránsito representa un 4.62% del porcentaje total, se debe continuar el establecimiento de acciones encaminadas a mitigar el riesgo. En La Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca, se ha consolidado a la fecha las siguientes estadísticas de accidentalidad. **Ver anexo 23** (Informe de accidentalidad de la ARL SURA).

**5.2.3.** Lecciones aprendidas

Todo accidente de trabajo que es investigado y analizado por el equipo investigador de la Institución, es divulgado por medio de las lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos y se realiza a través del departamento de comunicación.

**5.2.4.** Fuente de la información

Las fuentes definidas para obtener información sobre los accidentes de tránsito en la organización se realiza por medio de una entrevista con el accidentado y el trabajo de campo.

La información referente a la accidentalidad de la Institución será almacenada en carpetas físicas y virtuales para proporcionar una institucion y buen manejo de las mismas.

Por lo tanto a la accidentalidad vial se le realizara un manejo aparte de los accidentes comunes que ocurran dentro o fuera de las instalaciones de la Institución para así permitir crear un análisis respecto a las causas que originaron dichos accidentes.

**5.2.5.** Procedimiento para investigación de accidentes

Todo accidente de tránsito será reportado e investigado debidamente por personal idóneo perteneciente a la Institución, para lograr una adecuada investigación de debe realizar lo siguiente:

**a)** Una vez reportado el accidente se debe de interrogar al accidentado y a los testigos de los hechos.
**b)** Se debe reunir el equipo investigador para la recopilación de la información.
**c)** Se diligencia el formato de investigación de accidentes con la información recopilada. **Ver Anexo 24** (Investigación de accidente/incidente).
**d)** Teniendo la investigación ya realizada se procede a realizar las medidas de intervención.

**e)** Se realizan las lecciones aprendidas y se les divulga a todo el personal.

### 5.2.6. Indicadores

Como anteriormente se mostró se realizaran los siguientes indicadores con el fin de proporcionar una mejora referente a los accidentes de tránsito ocurridos en la Institución y con ello se lograra prevenir futuros accidentes a causa de la falta de la implementación de las investigaciones de los accidentes de tránsito y de desconocimientos de las normas de tránsito.

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|---|---|---|---|---|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de incidentes y accidentes | Reducir en un 80% | Semestralmente |
| Tasa de accidentalidad Vehicular | Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100 | Reportes de accidentes | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| Impacto económico de los incidentes de transito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Facturas proveedores | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos / # de clientes x 1.000.000 | Factura Proveedores | Reducir en un 20% | Semestralmente |
| Frecuencia de accidentes de tránsito | Número de accidentes de tránsito en un | Control de Documentación y registro de | Reducir en un 50% | Semestralmente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | período/ número de rutas x 20 estándar flota. | vehículos y su mantenimiento | | |
| % de afectación lesionados | Número de conductores lesionados en accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período *100 | Informe de tránsito, reportes AT y Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| % de afectación días perdidos | Número de días de incapacidad por accidentes de tránsito/Total de accidentes de tránsito del período *100 | Incapacidad EPS y Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| % de afectación vehículos | Número de días con vehículos no disponibles por accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período * 100 | Formato Individual de Inspección Diaria y Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento | Reducir en un 50% | Semestralmente |
| Cambio de comportamientos | Número de comportamientos seguros/Total de personas observadas *100 | Reportes, Informe auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de observaciones realizadas | Número de observaciones realizadas / Total de observaciones programadas en el período *100 | Reportes, Informe de auditoria | 100% | Semestralmente |
| Porcentaje de personas capacitadas. | Número de personas capacitadas en el período/ Total de | Registro Asistencia Capacitaciones | 100% | Semestralmente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | personas programadas en dicho período *100 | | | |
| Porcentaje de Investigación de accidentes. | Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100 | Documento investigación accidentes | 100% | Semestralmente |
| Investigación de incidentes | Número de incidentes investigados / Total de incidentes en el período *100 | Documento investigación de incidentes | 100% | Semestralmente |

TABLA DE CONTENIDO DE GRAFICOS

Gráfico 1. Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos

Gráfico 2. Tipo de contrato de los empleados

Gráfico 3. Clasificación del personal según su rol dentro de la institución

Gráfico 4. Rol de la persona dentro de la vía

Gráfico 5. Planificación de desplazamientos en misión de sus empleados y contratistas

Gráfico 6. Relación de actividades con los riesgos viales

Grafico 7. Experiencia en la conducción

Grafico 8. Accidentalidad en los últimos cinco años

Grafico 9. Desplazamientos en misión

Grafico 10. Planificación de los desplazamientos en misión

Grafico 11. Medios de desplazamiento en misión

Grafico 12. Medios de desplazamiento in itinere

Grafico 13. Accidentes – Colisión Simple Año 2013

Grafico 14. Accidentes – Lesiones Personales Año 2013

Grafico 15. Accidentes – Lesiones Personales Año 2014

Grafico 16. Accidentes – Lesiones Personales Año 2016

Grafico 17. Accidentes – Daños Año 2016

ANEXOS

1. Carta de compromiso de la alta dirección para la implementación del PESV
2. Acta confirmación comité seguridad vial
3. Política de seguridad vial
4. Evidencia de divulgación política seguridad vial
5. Acta compromiso conductores
6. Encuesta de Riesgos Viales
7. Formato en EXCEL tabla de tabulación encuestas
8. Formato en EXCEL tabla de matriz de peligros viales
9. Instructivo de la Matriz de Riesgos Viales
10. Plan de acción de riesgos viales
11. Programa de auditorías internas de seguridad y salud en el trabajo
12. Procedimiento de selección – DGH-PD-26
13. Descripción del cargo
14. Formato de evaluación
15. Programa de capacitación
16. Cronograma de Formación
17. Cronograma de formación
18. Políticas de regulación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca
19. Formato de inspección diaria
20. MEDEVAC Evacuación médica - DGH-PD-25
21. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo - SIG-PD-63
22. Formato de reporte inicial de accidentes / incidentes - SIG-FT-62
23. Informe de accidentalidad de la ARL SURA
24. Investigación de accidente/incidente